

INTRODUCCION

1-PLANTEAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

Una de las mayores preocupaciones que tienen los adultos respecto a la juventud se relaciona con la forma como están viviendo su sexualidad y los efectos de ésta sobre su salud sexual (SS).

La familia, la escuela, el estado y la sociedad en general, esperan que los jóvenes sean “responsables” con su sexualidad. No solo lo esperan sino también lo exigen.

Sin embargo, es evidente la irresponsabilidad con la cual los adultos asumen sus funciones en la educación sexual (ES).

Paradójicamente la sociedad adulta pretende, a partir de una “educación sexual irresponsable”, que los jóvenes y los adolescentes “vivan responsablemente la sexualidad”

Es fácil para los mayores señalar la irresponsabilidad de la juventud, pero muy difícil para ellos señalar y asumir la propia irresponsabilidad.

Las relaciones sexuales en sí mismas, aunque llaman la atención y preocupan, generalmente resultan absolutamente secundarias.

El epicentro del problema radica en las consecuencias de esas relaciones sexuales, cuando los jóvenes finalmente, rompen la barrera represiva, traspasando los límites socialmente admitidos y de pronto constatan con horror, que sin quererlo han girado inconscientemente “con el codo”, la manivela fatal que pone en marcha, lenta, pero inexorablemente, el silencioso ciclo de las nueve lunas, o el inicio de una enfermedad de transmisión sexual. Y la verdad, la única verdad es que ellos solo querían amarse. (Aller Atucha, 2007)

Algunos adultos suponen que con “la pedagogía del NO” y el “terrorismo sexual” basada en la abstinencia y por supuesto en una concepción negativa represiva del sexo, es suficiente para lograr una sexualidad responsable.

Los métodos típicos en la educación sexual tradicional han sido señalar “todos los males” y “peligros” que pueden ocurrir si se tienen relaciones sexuales coitales.

La juventud es objeto muchas veces de frases intimidatorias como “Cuidado, no te embaraces” o “si te embarazas te mato”. La prohibición ha sido insuficiente para ejercer control sobre la conducta sexual de los jóvenes y mucho menos para formarla. La mayor parte de los adultos dicen, a sus hijos, que tengan cuidado, pero no enseñan cómo tenerlo.

Con el auxilio de la moral cristiana, el encierro victoriano la sexualidad se fue transformando en “secreto de confesión”. Mientras tanto la iglesia monopolizaba el discurso público sobre la sexualidad, logrando que los debates sobre “sexo y control de la reproducción”, pasasen a ser considerados saberes privados ocultando todo lo natural que tiene la sexualidad y contribuyendo a la producción del discurso patriarcal.

Este destacó entre otras cosas, el ideal de mujer cristiana, reconociéndola como responsable del cuidado de la infancia y la familia.

Hoy, a varios siglos de distancia, en plena era de la información y la exaltación de los derechos humanos, seguimos envueltos en los restos de aquel discurso. Tal vez por eso, la tarea de incluir la sexualidad dentro del diseño curricular se enfrenta a diario con ciertos prejuicios y creencias, con la fuerza de una cultura que entiende la sexualidad como un problema que impide que muchos educadores, también padres y madres se involucren en el debate.(Mónica Fernández, 2008)

La misión de la familia, la escuela, el estado y la sociedad es proponer la formación en autonomía.

Brindar todos los repertorios en conocimientos, valores, actitudes y habilidades, para que en forma autónoma puedan iniciar responsablemente y constructivamente, su vida coital, en el momento que cada uno lo considere, antes o después del matrimonio.

La sexualidad ha estado y está representada por la desinformación, los mitos y los tabúes. Es por eso que hace falta trabajar para crear condiciones que produzcan un interés por el tema. (Goldstein, 2007).

2 - COMO NACE LA LEY DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL (ESI) LEY 26.150.

Hacia el año 2005, se enfrentaron dos proyectos de ley sobre el dictado de Educación Sexual como espacio curricular en las escuelas públicas y privadas de la República Argentina. Uno de ellos sostenía la obligatoriedad de la enseñanza de esa materia en todos los niveles y la necesidad de la intervención del Estado en la selección de los contenidos. El otro proyecto apoyado por la Iglesia dejaba en manos de cada colegio la decisión de dictar o no la materia y exclusivamente a partir de 7^{mo} grado, sobre la base de que son los padres y la familia el espacio para este tipo de educación.

Luego, los impulsores del primer proyecto presentaron una nueva propuesta, tendiente a acercar las posiciones: propusieron fundamentalmente hacer talleres para padres y otros miembros de la comunidad escolar, e incluir los contenidos de la educación sexual como actitudinales para que cada escuela tenga más libertad para definirlos y trabajarlos. Lo que este proyecto mantuvo es la obligatoriedad para todos los ciclos y la intervención del Estado en la definición de los contenidos.

Y así el 4 de octubre de 2006 fue sancionada la Ley Federal de Educación Sexual en las Escuelas “Programa Nacional de Educación Sexual Integral” (ESI) Ley 26.150 y promulgada el 23 de octubre del mismo año. Se estableció un plazo de entre 180 días a 4 años para el cumplimiento de dicha ley.

No caben dudas que enseñar educación sexual, es un objetivo incómodo para padres y docentes, pero esta incomodidad podría revertirse, por ejemplo, a través de estrategias derivadas de un diagnóstico y posterior análisis de las principales problemáticas que dificultan la puesta en marcha de la Ley 26.150, tanto desde los que la implementan, como desde los receptores de la misma.

Por lo tanto, será necesario replantear lo instituido, hecho justificado sólo desde la elevada incidencia de algunos problemas asociados a la falta de educación sexual, como ser los embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, aborto, discriminación por elección sexual, abuso y acoso sexual, etc., a fin propiciar la generación de prácticas escolares institucionalizadas (no ligadas al espontaneísmo o voluntarismo) que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de los educandos, en el sentido de avanzar en una mayor autonomía en las decisiones acerca de su sexualidad.

Ahora bien, nos preguntamos, si la sanción de la Ley 26.150

Es suficiente para arribar a su enseñanza?

Es garantía para la puesta en vigencia de un derecho?

Son necesarias otras estrategias para lograr su efectiva implementación?

Asimismo una vez que la ES forme parte del diseño curricular,

Los docentes de Las Parejas, estarán preparados para impartirla?.

Por ello, a través de este trabajo se pretende encaminar una investigación de tipo diagnóstico sobre el estado del conocimiento y medidas pragmáticas puestas en acción desde los docentes para con la implementación de la Ley 26.150, específicamente para escuelas primarias y secundarias de Las Parejas Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe en el segundo semestre de 2009.

El problema de investigación se puede sintetizar a través de los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los principales obstáculos y problemas que se presentan en las escuelas de Las Parejas Departamento Belgrano Provincia de Santa en relación con la implementación de la Ley 26.150?
- ¿En qué medida se han llevado a cabo acciones y programas tendientes a cumplimentarla?

- ¿Cuál es la postura de los diferentes actores de la sociedad (familia, escuela, comunidades religiosas, etc.) acerca de la Educación Sexual Integral?
- ¿Qué nivel de capacitación tienen los docentes para impartir y manejar los temas vinculados con la sexualidad de los alumnos?

3-JUSTIFICACION DE LA TESIS

Mientras se siga evitando hacer una educación sexual, basada en la verdad, centrada en la promoción de valores y actitudes para una sexualidad responsable, realizante y constructiva, no se podrá esperar que las futuras generaciones tengan una salud superior a la que han tenido generaciones anteriores.

Las estadísticas relacionadas con sexualidad de los adolescentes de ayer, es decir los adultos hoy, son muy parecidas a las de los adolescentes de hoy.

Encuestas anónimas realizadas en Las Parejas, a adultos nacidos en la década del 60 dejaron en evidencia que:

- 80% habían tenido relaciones coitales antes del matrimonio.
- La mayoría de ellos, al igual que los jóvenes de hoy no habían usado método para protegerse del embarazo y las ITS
- También en igual proporción que hoy abortaron.
- Los padres de estos adultos no se enteraron de esas conductas.
- La gran mayoría de ellos no les brindan educación sexual a sus hijos.

Esto indica que la historia de la “sexualidad irresponsable” producto de una “educación irresponsable” continúa repitiéndose.

La ES es más que nunca el principal recurso de PREVENCIÓN PRIMARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, también social y mental, con lo que se armoniza la vida de las personas en la convivencia sin violencia, ni abusos, ni discriminación por elección sexual, ni embarazos indeseados, bajando los índices de aborto provocados, la expansión de la pandemia del HIV-sida y otras ETS, la estabilidad familiar y conyugal, el abatimiento de los casos de disfunciones sexuales, de parafilias que entorpecen, empobrecen y atentan contra la salud sexual.

La investigación a desarrollar se fundamenta en la necesidad de asegurar la igualdad de oportunidades en formación respecto del tema de la sexualidad, para evitar todas estas consecuencias negativas, por falta de educación sexual.

En efecto, este propósito se encuentra en los fundamentos de la Ley 26.150 y en la Ley de Educación Nacional. Ambas sostienen argumentos como la igualdad de oportunidades para TODOS los niños del país y también sobre la necesidad de brindar educación sexual durante la infancia y adolescencia.

4-MARCO DE REFERENCIA

En principio, cabe aclarar que no se registran antecedentes o no se han encontrado estudios, que hayan abordado un análisis de la implementación de la Ley 26.150, tomando como casos de estudio escuelas de nivel primario y secundario en la ciudad de Las Parejas, dado que se encuentra en una fase temprana de su aplicación e instrumentación en todo el país. Desde esta perspectiva, se desarrollará un enfoque bastante original, pues a partir de los resultados que se registren, se podrá saber en qué medida una ley de tanta importancia en la esfera de la formación integral de los educandos, es tenida en cuenta, o siquiera conocida, por los docentes de diferentes niveles y la sociedad en general.

5- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

5.1. Objetivo General

Observar el estado actual que caracteriza la aplicación de la Ley 26.150 en escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, y diagnosticar las problemáticas asociadas a docentes, alumnos, familias y sociedad que dificultan tal acción programática sobre la ESI.

5.2. Objetivos Específicos

- Indagar sobre los conocimientos conceptuales, actitudinales y procesales, que los docentes poseen sobre la Ley 26.150.
- Observar y analizar, las estrategias utilizadas para satisfacer los propósitos de dicha ley.
- Observar y analizar, cómo responden los alumnos a las estrategias de ESI implementadas.
- Estimular a la comunidad educativa del Departamento Belgrano de la Provincia de Santa Fe, a implementar la Ley 26.150 y contribuir a la construcción de un marco que facilite el abordaje de la ESI.
- Sembrar la idea de la participación activa de docentes y alumnos en seminarios o talleres que reemplacen las clásicas clases magistrales, respetando las modalidades propias de cada institución.

- Generar un cambio de conciencia sobre que la educación sexual temprana, no despierta prematuramente un comportamiento sexual indeseado, sino que acompaña una maduración paulatina alejando conductas compulsivas.
- Analizar si la alternativa de intervención coaching podría implementarse ante la finalidad de la ESI en las escuelas de estudio y estipular cómo influenciaría en tal propósito.

6. HIPOTESIS DE TRABAJO

6.1. Hipótesis primarias

H.1. *“Existen dificultades en la implementación de la ESI en las escuelas”.*

Dichas dificultades podrían deberse a las siguientes hipótesis:

H.2. *“La inadecuada cualificación docente respecto de los conocimientos conceptuales, actitudinales y procesales de la Ley 26.150”.*

H.3. *“Insuficientes programas de capacitación docente sobre acciones concretas y específicas para la implementación progresiva de la Ley 26.150”.*

H.4. *“Prejuicios personales por parte de directivos y docentes escolares que no propician el abordaje de la Ley 26.150”.*

H.5. *“Falta de políticas provinciales concretas para implementar la Ley 26.150”.*

H.6. *“Falta de vínculos docente-alumnos-familia”.*

6.2. Hipótesis secundarias

H.7. *“La principal dificultad para el avance en el logro de la implementación de la ESI es la falta de articulación de las diferentes experiencias escolares y los programas que las promueven”*.

H.8. *“Los lugares donde espontáneamente se enseña educación sexual son aislados y dicha educación no es integral ni secuencial ni continua”*.

H.9. *“La institucionalización de la ESI redundará en que sea una práctica integral, secuencial, continua y evolutiva”*.

7. METODOLOGIA

Se realizó una investigación de finalidad básica, no experimental, interpretativa-humanística, sociocrítica, longitudinal, de profundidad exploratoria, descriptiva y explicativa, retrospectiva, cualicuantitativa, orientada a la corroboración y de fuentes primarias y secundarias (Ander-Egg, 1995; Hernández Sampieri, 2004).

8. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

A efectos de lograr delimitar el problema que se está abordando en esta investigación, es preciso definir sus alcances y limitaciones. En principio, se han planteado algunos interrogantes que determinan los objetivos del estudio. En tal sentido, se procura indagar y evaluar, en qué medida se ha aplicado la Ley 26.150 en las escuelas primarias y secundarias Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, focalizando el nivel de conocimientos y de capacitación de los docentes, como así también los proyectos de intervención en materia de Educación Sexual.

Se realizará entonces un análisis de la situación actual en Las Parejas, basado en aspectos formales de la efectiva implementación de la

mencionada normativa, aplicando también un enfoque prospectivo, puesto que es fundamental aprender de las experiencias de los diferentes actores de la comunidad educativa, a fin de planificar las acciones futuras en base a los problemas registrados en el diagnóstico.

A partir de nuestro análisis se elaborarán recomendaciones y lineamientos de acción para desarrollar talleres y jornadas de capacitación docente, como así también charlas con la participación de los alumnos, los padres y las autoridades escolares.

Las limitaciones de esta investigación se restringen a la elección de un caso particular –el grado de implementación de la Ley 26.150 en Las Parejas Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe durante el segundo semestre de 2009-, por lo que sus conclusiones no serán generalizables y sólo se han de aplicar al caso estudiado. El análisis se limita a las implicancias pedagógicas, didácticas, sociales y culturales que conlleva la instrumentación de programas de Educación Sexual, y cómo éstos pueden incidir favorablemente en la salud y en la afectividad de los alumnos, además de apoyar y brindar herramientas al docente para que pueda ejercer las funciones atribuidas en la Ley analizada. Para la realización de la investigación no se presentaron limitaciones presupuestarias, legales ni de otra índole.

9. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA TESIS

En este apartado se describe y explica la estructura y organización de la tesis. En cuanto a su evolución y planificación, el desarrollo de la investigación tuvo, básicamente, cinco etapas fundamentales:

- a) Investigación y profundización en la bibliografía disponible.
- b) Elaboración del marco teórico.
- c) Elaboración del diseño de la investigación: construcción de categorías e instrumentos.

d) Trabajo de campo: recolección de datos.

e) Análisis y elaboración de conclusiones.

En la parte introductoria del trabajo se realiza el planteamiento y sistematización del problema, se establecen los objetivos de la investigación, se definen las hipótesis de trabajo, planteando a su vez la justificación, la metodología que se ha de utilizar y las limitaciones del estudio.

El Capítulo 1 está dedicado a los antecedentes que sentaron bases y promovieron la ES en Argentina y a los antecedentes que propiciaron la sanción de la Ley 26.150.

En el Capítulo 2 se desarrolla, en dos apartados, el Marco Teórico de la Investigación donde se expone y explica el marco normativo y curricular vigente en relación con la ESI, y en el segundo, se abordan las implicancias de de la ESI.

El Capítulo 3, Material y Métodos, se especifican todos los aspectos metodológicos relacionados con el desarrollo de la investigación.

En el Capítulo 4 de Resultados, se describe y exhibe la investigación de campo, realizándose un análisis de las encuestas realizadas, y el registro etnográfico obtenido de la observación no participante de la investigadora.

La investigación finaliza con el Capítulo 5. de Discusión, donde luego de puntualizar y corroborar en qué medida se ha implementado la ley 26.150 en la localidad estudiada, se exponen las conclusiones del trabajo de investigación, y se hacen finalmente algunas sugerencias y recomendaciones para desarrollar programas y proyectos tendientes a

implementar lo prescrito respecto de la Educación Sexual en los niveles primario y secundario.

CAPITULO 1.

1.1 Antecedentes que sentaron bases y promovieron la educación sexual en Argentina.

En ocasiones, las producciones políticas y legislativas toman como corpus las conclusiones de diversos encuentros de expertos.

Aquí se nombran algunos que a nuestro parecer han sido relevantes.

1916-BsAs 1er Congreso Panamericano del Niño, donde se resolvió que en todos los países debe establecerse cuanto antes cursos y conferencias sobre ES. Agregaba la resolución “se declara necesaria la instrucción de la enseñanza sexual en las escuelas” y concluía “la enseñanza sexual es a la vez función de la familia y de la escuela”

1924-Chile IV Congreso Panamericano del Niño.

Se reitera la necesidad de ES desde la escuela primaria.

1935-México VI Congreso panamericano del Niño, se reiteró el pedido de que “se de a la ES el lugar que le corresponde dentro del movimiento educativo contemporáneo en forma adecuada a las necesidades y exigencias.

1963-Mendoza, Primeras Jornadas Latinoamericanas de Sexología y ES.

1967- Córdoba, Simposio Internacional de lucha contra el aborto.

1969- Uruguay, 1er Curso Latinoamericano de ES y planificación familiar.

1970- Suecia, 1er Curso de ES y Desarrollo Sexual.

1973- Costa Rica, se funda la OLES (Oficina latinoamericana de ES) que se unificó con la CESALC (Comité Regional de ES para Latinoamérica y el Caribe)

1976- Bs.As., V Jornadas Latinoamericanas de sexología y ES.

1978- Bs.As., Encuentro educativo sobre ES para el Cono Sur organizado por la Asociación Argentina de Planificación familiar.

1979-ONU Convención sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer.

1980-Montevideo, VI Jornadas de Sexología y ES, Se acreditaron 26 Sociedades de Sexología y ES.

1989- Caracas, 12° Congreso Mundial de Sexología y ES.

2003- Cuba, 13° Congreso Mundial de sexología y ES.

(Flores Colombino, 2003).

1994-1995 Conferencia de EL Cairo y Beijing Se instalan conceptos de derechos sexuales y Reproductivos.

Hace apenas 40 años atrás la ES era inexistente en la Argentina y no se discutía acerca de la necesidad de la misma.

La sexualidad estaba exclusivamente vinculada a la reproducción y se ejercía teóricamente dentro del matrimonio, con fines reproductivos, aceptando por lo tanto, “los hijos que Dios mandara” (decimos teóricamente, por que si bien había actividad sexo genital fuera del matrimonio, ésta era mal vista y reprobada por los cánones sociales imperantes) (Aller Atucha 2007)

El tema era tabú “que la vida te enseñe”, “eso es pecado”, más que decir se pensaba. Respecto a los por que, se hablaba poco y nada.Los resultados de esa actitud fueron muchos matrimonios malogrados, porque la sexualidad no fue vivida en plenitud, mujeres receptivas y pasivas que se resignaban a recibir al varón, sin llegar nunca al placer del orgasmo y silenciosas soledades.

En otros casos, hubo ocultamientos de hijos, abandonos, segregación de madres solteras, disfunciones sexuales femenina, casamientos obligados, doble vida sobre todo por parte del hombre, la pesadilla del desencuentro, malos tratos, violencia familiar, abortos, filicidios y todo esto sucedía por ignorancia y prejuicios.

El llamado pudor impedía por ejemplo prevenir sobre la llegada de la menarca o de las poluciones nocturnas. Calladas angustias y desconciertos.

(Flores Seppi)

A mediados del siglo pasado, la poca información vinculada a la función sexual, era la relacionada con las ITS, llamadas en ese entonces “venéreas” y existían, en el ámbito de la salud pública, los “dispensarios de enfermedades venéreas”.

También las empresas que vendían toallas íntimas, visitaban las escuelas de mujeres para explicar el empleo de las mismas.

Hasta mediados de los 60 esto era todo lo que se hablaba en materia de ES.

No había una intención por parte de las autoridades sanitarias ni educativas, de realizar actividades sobre ES.

La aparición de los programas de planificación familiar despertó el interés de los directivos de los mismos por la educación sexual, aunque relacionada con la manera de emplear correctamente los métodos anticonceptivos. El trabajo de campo demostró que la simple explicación de cómo utilizar los diferentes métodos no era suficiente para evitar fallas de uso, ni la explicación de las ventajas de la planificación familiar era elemento suficiente, para motivar a la población para que se acercara a los programas que se ofrecían.

Ante esta falencia, los directivos de los programas, promocionados en esos años por la Federación Internacional de Planificación Familiar (más conocida como IPPF, su sigla en inglés), crearon dentro de su estructura Departamentos de Información y Educación para que se encargaran de la realización de actividades y campañas educativas y la producción de materiales informativos de apoyo.

En el año 1968 se fundó en Argentina, de la mano de un grupo de médicos ginecólogos y obstetras, la Asociación Argentina de Protección Familiar (AAPF), federada a la IPPF. Desde sus inicios, esta Asociación contó con un Departamento de Información y Educación responsable por el diseño de actividades educativas. También desde el inicio, ese Departamento contó

con la asesoría del Pastor Luis Parrilla, educador de reconocido prestigio que dirigía una escuela primaria en Capital Federal en el barrio de Villa Mitre, en la cual, a modo experimental, se daban clases de educación sexual a los alumnos. Esa escuela, vincula al Templo Protestante donde Parrilla ejercía su función como Pastor, tenía un enorme prestigio por los sistemas modernos de enseñanza que empleaba y concurrían a la misma, además de los niños del barrio, chicos de clase media y media alta, alentados por la excelencia y modernidad de sus métodos de instrucción. Se puede considerar a Luis Parilla como el primer educador sexual reconocido del país. Él formó escuela y dejó discípulos a lo largo de los casi 20 años que asesoró a la AAPF.

El agosto de 1970 ingresó a la AAPF como Director de Información y Educación el Profesor Luis María Aller Atucha, acompañado por el Lic. Jorge Pailles, quien ocupó el cargo de Director de Capacitación. Entre los dos diseñaron la estrategia comunicacional de la AAPF, desarrollando los materiales de información y los manuales de capacitación necesarios.

La AAPF comenzó, bajo la dirección de Jorge Pailles, a dictar cursos de especialización en planificación familiar para médicos y educadores, siendo el componente de educación sexual una parte destacada de los cursos que, por lo general, tenían una semana de duración.

Se destacaron una serie de películas documentales de corta duración (10 minutos) que fueron filmadas por el cineasta Ricardo Alventosa. Dentro de esa serie sobresalió un dibujo animado destinado a preadolescentes que llevó por título “Estás creciendo” con guión y producción del Prof Aller Atucha.

En nuestro país, fue la AAPF la que mostró el camino de la educación sexual

Bajo la gestión de Pailles se realizaron importantes acercamientos con la Iglesia Católica para buscar de articular un lenguaje común en los temas de educación sexual y el Padre Jesuita Enrique Fabri pasó a ser un asiduo visitante de la AAPF y gestor de una serie de encuentro ecuménicos, compartidos con el Pastor Parrilla, y del que participaron sacerdotes, rabinos y fieles de diferentes confesiones.

Un valioso aporte lo dieron en esa época destacados médicos preocupados en el tema de planificación familiar, como el Dr. Roberto Nicholson, el Dr. Carlos Gurruchari (uno de los primeros ginecólogos del país) y, especialmente, el Dr. Florencio Escardó, quien podría ser considerado el primer educador sexual que tuvo Argentina con su ya tradicional libro aparecido en la primera mitad del siglo XX “Anatomía de la familia”, donde muchos educadores sexuales abrevaron.

Con la llegada del Dr. Domingo Olivares a la Dirección Ejecutiva de la AAPF, esta asociación tomó un rumbo más orientado a la educación que a los aspectos médicos de la planificación familiar.

Se fundó CRESALC – Comité Regional de Educación Sexual para América Latina y el Caribe) con asiento en Bogotá, con apoyo económico y conceptual de SIDA (Agencia Sueca para el Desarrollo) e IPPF.

CRESALC desarrolló una serie de cursos de formación de educadores sexuales siguiendo los lineamientos de los desarrollados por la Facultad de Educación Sueca. Varios fueron los becarios argentinos que se beneficiaron de esa formación, entre ellos, el Prof. Rodolfo Ramos (Misiones), Jorge Pailles (Buenos Aires) y la Lic. Mirta Graneros (Rosario).

Un hecho importante promovido por la IPPF a nivel regional, que influyó en el desarrollo de la educación sexual en Argentina, fue la producción y publicación de un libro sobre educación sexual escrito por los más importantes educadores de América Latina. El libro, que apareció en 1978, fue recopilado y editado por el Lic. Rafael Ruano Mariño, de Costa Rica, tiene 340 páginas y llevó por título “Sexualidad Humana y Relaciones Personales”. Escriben en él 23 profesionales, entre ellos los destacados y reconocidos Arnaldo Gomensoro (Uruguay), Cecilia Cardinal de Martín (Colombia), Eda Le Shan (EEUU, la única no latinoamericana), Anameli Monroy de Velazco (México), la primera que desarrolló en la

región un centro para adolescentes a mediados de los años '70). De Argentina escribieron capítulos el Pastor Luis Parrilla, el Dr. Florencio Escardó y el Profesor Luis María Aller Atucha.

Pailles continuó su tarea en la AAPF y Mirta Graneros desarrolló una intensa actividad en el campo educativo desde la institución Kinsey de Rosario, que se dedicó a la investigación y terapia en sexualidad, como a la formación de sexoterapeutas y educadores sexuales.

A principio de los años 80 en Rosario se fundó ARES (Asociación Rosarina de Educación Sexual) siendo su primera presidenta la Dra. Ana María Zeno, una incansable luchadora por la educación sexual, la planificación familiar y los derechos de la mujer que, a pesar de su edad, todavía está en plena acción y vigente. A mi entender, ARES constituyó la primera asociación dedicada a educación sexual en el país, que contó con elementos muy valiosos como Juan Impallari, Ana María Graneros, Roberto Retamar, Hilda Habichaín de Bonaparte (una de las pioneras feministas de argentina). Esta asociación contó con el apoyo permanente del Dr. Walter Barbato, médico ginecologista dedicado a anticoncepción que llegó a ocupar la titularidad de Primera Cátedra de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario.

En los años '80, la educación sexual tomó fuerza y presencia en el país. A mediados de esa década, un médico del Hospital de Clínicas en Capital Federal, Héctor Segú, diseñó un curso de formación de educadores sexuales de dos años de duración que posibilitaba a los médicos y psicólogos clínicos que lo aprobaran a hacer un tercer año para especializarse como sexoterapeutas.

A fines de los años '80 se produjo la aparición de la sexología clínica y un grupo significativo de sexo terapeutas pasaron a engrosar el campo de la sexualidad humana.

En 1991 el CETIS (Centro de Estudios, Terapia e Investigación en Sexualidad) que dirigían el Dr. León Roberto Gindín y la Lic. Laura Caldiz, implementó un curso de formación de Orientadores y Educadores en Sexualidad Humana. Sucedió luego por el Profesor Aller Atucha y colaboración de la Lic. Isabel Boschi y el Dr. Adrián Helien. El CETIS formó más de un centenar de educadores sexuales que desarrollaron importantes tareas informativas en los medios masivos (entre ellos el programa de televisión “Sexualmente hablando” que estuvo nueve meses en Canal 5 de Cable Visión) y llevaron adelante programas en escuelas e instituciones de salud. Los egresados del CETIS fundaron AAES – Asociación Argentina de Educadores Sexuales, institución que todavía tiene vigencia, aunque de muy bajo perfil.

También a principio de 1990 se fundó CENASE (Centro Argentino de Sexología) cuyo primer presidente fue el Psic. Social Arnaldo Kon. CENASE ofreció un curso de formación de Educadores Sexuales, de un año de duración, que tuvo la dirección de la Lic. Virginia Martínez Verdier, egresada del CETIS.

En convenio con la Cátedra de Educación para la Salud de la Universidad Nacional de Misiones, cuyo Catedrático era el Prof. Rodolfo Ramos (continúa al frente de la misma), el CENASE desarrolló el primer curso universitario semi presencial de formación de educadores sexuales del país y, posiblemente, el primero desarrollado en convenio con una Universidad y dentro de uno de sus claustros. El curso, con metodología de educación a distancia y encuentro presenciales obligatorios, estuvo vigente durante tres años formando un calificado grupo de profesionales.

La historia reciente, de los últimos 10 años, muestra un crecimiento importante del campo debido a investigaciones, publicaciones de trabajos y libros y la proliferación de instituciones dedicadas al estudio de la sexualidad humana, sobre todo las vinculadas con planificación familiar.

En 1998 se constituyó AASSER – Asociación Argentina de Salud Sexual y Reproductiva, integrada por un grupo de “históricos” de la AAPF

de los años '70 y '80 (Walter Barbato, Julio Voget, Ernesto Mercado Luna, Ana María Andía, etc.) y realizó el “Primer Congreso Argentino y Latinoamericano de Salud Sexual y Reproductiva” en abril del 2000 en el Centro Cultural San Martín de Capital Federal, al que concurrieron alrededor de 700 educadores y médicos de 10 países latinoamericanos y 21 provincias argentinas. El Segundo Congreso Argentino de esta disciplina se realizó en Rosario en el año 2005. Ambos Congresos fueron presididos por el Dr. Walter Barbato.

Entre las instituciones que se destacaron por su rigor académico se debe mencionar al CEDES, que tiene una amplia producción de investigaciones científicas sobre comportamiento sexual y ha publicado los libros más significativos de los últimos años. Si bien el CEDES no se dedica a educación sexual, sus materiales, investigaciones, seminarios y cursos de capacitación, hacen un aporte de particular importancia a la temática. Los nombres de las Licenciadas Silvina Ramos, Mónica Gogna y Susana Checa deben ser mencionados entre los destacados para el desarrollo científico de la temática.

Varias asociaciones intentaron dar formación en educación sexual pero no lograron instalarse y perdurar en el tiempo. La que mayor persistencia ha tenido es AASES – Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual, que desde el año 1998 viene ofreciendo un curso de formación de Orientadores y Educadores en Sexualidad Humana con la modalidad a distancia que fue auspiciado hasta el año 2004 por la Primera Cátedra de Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Rosario y en la actualidad tiene el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta. Por ese curso, han pasado ya más de 1000 participantes y recibido el Certificado de aprobación poco menos de 300.

En el intento de unificar la tarea realizada en materia de sexualidad humana, que comprende las disciplinas de regulación de la fertilidad (planificación familiar y métodos anticonceptivos); atención de las dificultades y disfunciones sexuales (sexo terapia) y educación sexual, en el

año 2002 se fundó FESEA – Federación Sexológica Argentina, cuyo primer presidente fue (sigue siendo) el Dr. Norberto del Pozo.

Anualmente FESEA realiza Jornadas de actualización y entre sus funciones tiene la de certificar los educadores sexuales formados por las distintas instituciones que la integran.

1.2-ANTECEDENTES DE LA SANCIÓN DE LA LEY 26150 ESI

Durante la década del 90 más de la mitad de las Provincias de la Argentina sancionaron leyes de Salud Reproductiva y procreación responsable, en las cuales se establece la creación de programas de asesoramiento, provisión de métodos anticonceptivos y cuidado de la salud reproductiva. Sin embargo, nunca se llegó a crear una articulación real con el ministerio y las secretarías de educación para cumplir eficazmente con dicho objetivo. Es por ello que existieron dos proyectos, uno en Ciudad autónoma de Bs As y otro a nivel Nacional, que intentaron dar cuenta de esa problemática y abrir un debate sobre la educación sexual.

El 30 de octubre de 2002 se sancionó la Ley Nacional N° 25.673 que creó el programa Nacional de Salud Reproductiva y Procreación Responsable. Algunos de los objetivos del programa son: prevenir embarazos no deseados, promover la salud sexual de los adolescentes, contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual y garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.

Sin embargo, muchos de esos objetivos no habían sido alcanzados. Debido a esto, un grupo de organizaciones, entre las que se encuentran

Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH),

Confederación de Trabajadores/as de la Educación de la República Argentina (CTERA),

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora,

Abuelas de Plaza de Mayo,

Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA),

Instituto Social y Político de la Mujer (ISPM),

Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y

Asociación por la Identidad Travesti - Transexual (ALLIT),

presentaron en el Congreso de la Nación el Programa Nacional de Educación Sexual y Reproductiva.

El proyecto, que toma como base el presentado el año 2003 por la ex diputada María José Lubertino, establece que “Todas las personas tienen derecho a recibir educación sexual en todos los establecimientos y programas educativos del país”, y tiene como objetivo central “concretar en los establecimientos educativos de todo el país los objetivos establecidos en el Art. 2 de la Ley 25.673, conforme a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

El Programa está destinado a los/as alumnos/as de todos los niveles educativos. Entre los ejes sobre los que se proponía trabajar están: “los conceptos de sexo, género, orientación sexual e identidad de género, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género, la morbilidad materno-infantil en Argentina, el embarazo adolescente, la prevención del embarazo no deseado y la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual”, entre muchos otros.

En el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires estaban “dando vueltas” dos proyectos orientados a coordinar la educación sexual. El primero, presentado por Juan Carlos Lynch y José Ricardo Enríquez de Juntos por Buenos Aires proponían una educación sexual dirigida a los padres para que ellos ejerzan ese derecho –el de educar a sus hijos-. El segundo, tal vez más realista y serio en relación a la situación actual, fue presentado por Ana María Suppa y Diego Kravetz de Frente para la Victoria era un programa para establecer obligatoriamente una materia de educación sexual en los colegios.

El proyecto presentado por Lynch, proponía facilitar la formación de los padres en los aspectos fisiológicos, psicológicos y pedagógicos de las conductas sexuales de niños, niñas y adolescentes comprendidos dentro de la educación formal y fortalecer los vínculos escuela-familia. Esta posición se encontraba bastante alejada de una educación sexual integral y establecía, más bien, lineamientos relacionados con lo que se conocía en los programas escolares como educación para la salud.

El segundo proyecto establecía que todas las personas tienen derecho a recibir educación sexual integral en el sistema escolar formal. Los objetivos del mismo son: promover una concepción positiva de la sexualidad, dar información sobre las diversas dimensiones y temas incluidos en la educación sexual, fomentar la responsabilidad sexual integral y reducir los problemas relativos a la salud sexual y reproductiva.

En cuanto a los temas que deberían formar parte de la materia se plantea que “La educación sexual integral, trata al menos estos temas en cada dimensión de la sexualidad: En cuanto al desarrollo psicofísico: Constitución (incluye apariencia), pubertad, reproducción, orientación sexual; en cuanto a la vida de relación: familia, amistad y amor, cortejo y pareja, parentalidad (comprende maternidad y paternidad); en cuanto a la responsabilidad: valores, decisiones, verbalización (incluye comunicación y negociación), seguridad (incluye firmeza y consejo); en cuanto a conductas sexuales: erotismo, masturbación, sexo compartido, abstinencia; en cuanto a salud: cuidado del aparato reproductor, embarazo, enfermedades del aparato reproductivo, violencia sexual”. Por último, el proyecto también comentaba que era importante incluir, en cuanto a la dimensión cultural de la sexualidad, las representaciones visuales y lingüísticas, la temática de géneros, la diversidad (incluye no discriminación) y las normas (sociales, legales y religiosas).

CAPITULO 2 MARCO TEORICO

2-1.LEY 26.150

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

Fecha de publicación: B.O.: 24/10/2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2º — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3º — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son: a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; c) Promover actitudes

responsables ante la sexualidad; d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular; e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4º — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6º — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7º — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTICULO 8º — Cada jurisdicción implementará el programa a través de: a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo; b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios; c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional; d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas; e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua; f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son: a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes; b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas; c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTICULO 10. — Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO,
EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.150 —

ALBERTO E. BALESTRINI. — DANIEL O. SCIOLI. — Enrique
Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Decreto N° 1489/2006

Bs. As. 23/10/2006

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.150 cúmplase, comuníquese,
publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

— KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Daniel F. Filmus.

**2-2 LEYES CON LAS QUE SE COMPLEMENTA Y ARTICULA LA
LEY 26.150**

LEY 25.673 (Ley Planificación familiar y SS y Reproductiva)

LEY 26.061 (Ley de Protección integral de la infancia y la adolescencia)

LEY 23.849 (Ratificación de la convención de los derechos del niño, niña y
adolescentes)

LEY 23.179(Ratificación de la convención para la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer)

LEY 20.206 (Ley de Educación Nacional)

2-3 DERECHOS HUMANOS EN LOS QUE SE SUSTENTA LE LEY

Para la elaboración de estos lineamientos, se han tomado en cuenta los aportes realizados por la Comisión Asesora , creada por el artículo 7° de la Ley N° 26.150, con el objetivo de asesorar al Ministerio en la definición de los lineamientos curriculares básicos del "*Programa Nacional de Educación Sexual Integral*", que deberá implementarse en todas las escuelas del país.

Esta Ley es resultado y, a su vez, complemento necesario de un marco legislativo internacional y nacional que Argentina posee y promueve en el campo de los derechos humanos. Dicho avance legislativo, sumado y articulado con otro conjunto de normas, posiciona al país en un escenario de oportunidades especiales para hacer efectivos

Los derechos de todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes en lo que refiere a la Educación Sexual Integral.

Varios son los derechos humanos que se ponen en juego en relación con el

Cumplimiento de la ley de Educación Sexual Integral:

- _ El derecho a la vida y a la salud.
- _ El derecho a la libertad de elección.
- _ El derecho a la información, a la opinión, a la participación.
- _ El derecho a una educación de calidad.
- _ El derecho a la identidad y a la dignidad.
- _ El respeto a los preceptos morales y culturales que los padres desean inculcar a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños y jóvenes.
- _ El derecho a vivir según las convicciones morales o religiosas.
- _ El derecho de los docentes a la capacitación y actualización integral.

La perspectiva de derechos humanos como marco de la ESI, alude a la obligatoriedad del Estado de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas.

2-4 LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA- LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

A la hora de pensar formas de implementación de proyectos de ESI en las escuelas, podrían considerarse dos dimensiones:

una más vinculada a los contenidos y otra a la metodología de enseñanza.

LAS ESCUELAS DEBERAN:

- Generar climas institucionales en los que primen la confianza y la comunicación necesarias para hacer posible el diálogo entre adultos y niños adultos y adolescentes sobre temas relacionados con sus necesidades, temores y preocupaciones en relación a su crecimiento.
- Brindar conocimientos pertinentes y científicamente validados relacionados con el crecimiento, desarrollo integral de la identidad y cuidado de la salud personal y colectiva, en forma gradual y pertinente para cada momento evolutivo.
- Respetar el derecho de niños y jóvenes a recibir información precisa y actualizada.
- Generar oportunidades para la interacción entre compañeros, en torno al aprendizaje de contenidos como así también a la resolución de conflictos, al intercambio de experiencias, a la expresión de emociones y sentimientos, promoviendo la comprensión y el respeto por los derechos propios y ajenos.
- Favorecer la adquisición de habilidades para la vida que contribuyan a optimizar la toma responsable de decisiones.
- Trabajar intersectorialmente para cumplir funciones de orientación, acompañamiento y derivación a los organismos pertinentes a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil o abuso sexual.
- Desarrollar estrategias de diálogo y búsqueda de consenso con las familias, no sólo en lo referido a la ESI sino también en temas vinculados al lugar de los adultos en lo concerniente al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en su crecimiento y desarrollo integral.

-Promover el análisis crítico entre los docentes y demás adultos de la institución escolar para evitar la reproducción, legitimación o tolerancia de cualquier forma de discriminación o estigmatización relacionada con la identidad sexual de las personas.

-Promover una formación integral que tenga en cuenta los derechos de las personas a hacer elecciones libres, en el marco del respeto por sí mismos y por los demás.

-Propiciar intervenciones respetuosas de la intimidad y creencias de las personas, promoviendo el diálogo y el análisis crítico.

2-5 CAPACITACION DOCENTE

+Otro de los requisitos necesarios para la concreción de los cometidos de la Ley N° 26.150 es la garantía que el Estado debe otorgar a los procesos permanentes de capacitación y formación sistemática, a efectos de que todos los/as docentes puedan responder a los desafíos que implica el proceso de enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral.

En tanto la escuela representa el escenario institucional previsto por el Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en esta temática, es su responsabilidad garantizar procesos permanentes de capacitación y formación para otorgar a los docentes las condiciones adecuadas para la enseñanza de contenidos de educación sexual integral.

El rol protagónico que ocupan los docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los docentes una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que garanticen el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Tanto a nivel primario como secundario se encuentran docentes muy comprometidos y preparados a la hora de impartir ESI, pero también los hay con temores dudas y prejuicios al abordar temas relacionados con sexualidad humana.

Estas actitudes las llevan a las aulas y sus conocimientos, ideas y posicionamientos crean resquemores en los padres ante las intervenciones pedagógicas vinculadas a la sexualidad.

La ES en la mayoría de los casos se realiza sin proponerse situaciones de aprendizaje explícita, y por diferentes vías, a saber:

- a través de gestos,
- valoraciones directas e indirectas,
- miradas,
- omisiones,
- palabras que significan lo femenino o lo masculino,
- elección de textos,
- contenidos presentes o ausentes,
- discriminaciones,
- ubicaciones especiales,
- expectativas sobre los alumnos
- decisiones pedagógicas institucionales(Del Valle Aquino y otros 2009)

De acuerdo con Weiss (1991) la escuela es una de esos escenarios donde se va desplegando el proceso de crecimiento que incluye del sexuación del niño y, por lo tanto, no puede permanecer ajena a él, pues lo que se haga o se deje de hacer en ella, tendrá algún tipo de efecto en él.

Por tal motivo, las marcas más permanentes que atribuimos a las escuelas refieren a situaciones del día a día, a experiencias comunes o extraordinarias, que se viven en su interior y que tienen que ver con la construcción de la identidad social y específicamente la identidad de género y sexual (López Luro 1999)

En las interacciones cotidianas entre docentes y alumnos se ponen en juego constantemente supuestos de cómo es y debe ser un niño o un adolescente, y esos significados alimentan expectativas de rendimiento y de comportamiento de niños y niñas, que se vinculan con su autoestima la

confianza en el propio rendimiento y la proyección hacia el futuro. El concepto pedagógico que da cuenta de estos procesos, está en el “currículum oculto”: aquello que se aprende en las escuelas sin que exista una intencionalidad explícita por parte de los docentes (Morgade, 2001).

Paradójicamente, más allá de las aperturas que algunos discursos evidencian acerca de la sexualidad, ésta continúa permaneciendo como blanco privilegiado de la vigilancia y el control de las sociedades. Se amplían y diversifican sus formas de regulación, se multiplican las instancias y las instituciones que se autorizan a dictar normas (López Louro, 2000). El desafío de todo programa radica, en cambio, precisamente en la problematización de los estereotipos y las representaciones y formas culturales construidas socialmente, más que en la definición de nuevos parámetros por los que los sujetos tendrían que regirse o comportarse.

Ahora bien, en el área de la Educación Sexual, para que la escuela pueda fortalecer su rol y el desempeño específico que le compete, se deberá tener muy en cuenta el apoyo a la tarea docente, y proponer acciones pedagógicas integrales, que aporten positivamente a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Frente a los contenidos de la educación sexual, el docente afronta un tema muy complejo, que suele generar situaciones que no siempre tienen respuestas satisfactorias para cada uno de los actores involucrados. Esto puede derivar en tensiones, rechazo, miedo, falta de respuestas o diversos grados de conflictividad. Por ello, es preciso resignificar el rol docente en tanto profesional de la tarea de enseñar y de la de formar actitudes y conductas saludables (Barragán, 1991). Para ello requerirá capacitarse en los siguientes aspectos:

- Conocimiento temático de contenidos, incluyendo los conocimientos teóricos y legales.
- Actitudes comprometidas y superadoras en temas que pueden causar rechazo, temor, pudor.
- Interactuar con los alumnos sin perder de vista su función de “adulto educador”, frente a situaciones que pueden aparecer en el trabajo áulico, e interactuar con los padres.

- Estimular la capacidad de hablar de lo que no se habla, fomentar la reflexión crítica, de autoprotección y autocuidado, de defensa frente a situaciones que vulneren la intimidad, la presión del grupo de pares, la barra, los amigos, etc.

El docente no es una “máquina”, un “recurso” que puede “transmitir” contenidos sin realizar algún tipo de procesamiento interno, condición necesaria no sólo para realizar su tarea de modo adecuado para con los alumnos, sino también para obtener una gratificación, una realización personal por aquello que está haciendo. Esta característica general del trabajo docente, adquiere mayor relevancia a la hora de trabajar sobre contenidos que tienen un alto poder de movilización social, como es el caso de los contenidos vinculados a la educación sexual (Weller, 2007).

La educación sexual debe hacerse desde el marco conceptual de la “Sexología”, la cual puede ser definida como “lugar de encuentro entre la naturaleza y la cultura”. El conocimiento sobre esta disciplina se nutre del saber de numerosas ciencias: la medicina, la psicología, sociología, antropología, ética, religión, etc. Su complejidad reside precisamente en lo abarcativa que es. La metodología en Educación Sexual debe ser siempre dialógica y participativa. Desde este abordaje pedagógico, la clase de educación sexual debe convertirse en un diálogo permanentemente abierto, en la búsqueda en conjunto de soluciones a las cuestiones y problemas planteados, y con espacio y tiempo para la reflexión de todos los actores intervinientes.

En este tema no basta con tener “buena voluntad”, hoy más que nunca, por la complejidad de la vida actual, fruto de la post-modernidad, estamos obligados, como docentes responsables de nuestro trabajo, a acceder a una completa Formación y Capacitación en Sexualidad que nos permita fundamentar nuestro trabajo y no abordar el tema desde nuestros propios tabúes o prejuicios, fruto de la sociedad en la cual crecimos. Para impartir educación sexual es necesario que el docente sea dueño de su propia sexualidad, que se sienta bien con él/ella mismo/a, cómodo/a y seguro/a, ya que no sólo comunicamos con el lenguaje hablado, sino que

por sobre todo lo hacemos con el gestual. Si hablamos sin estar convencidos, seguramente lo que recibe el niño/a es lo que siento y no lo que digo. Esto sucede en todo el campo del saber, muy especialmente en lo referido a la sexualidad, que involucra aspectos muy íntimos de nosotros/as mismos/as, que de no tenerlos medianamente resueltos corremos el riesgo de transmitir un doble mensaje que lejos de ayudar al normal desarrollo del alumno, lo dificulte (Darrichón, 2008).

Específicamente en lo concerniente al nivel medio, los temas o ejes recurrentes que emanan de las inquietudes de los adolescentes sobre la sexualidad, son los métodos anticonceptivos, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la detección de abuso sexual. En el marco de su rol de formador, el docente deberá capitalizar las situaciones espontáneas como oportunidades de enseñanza-aprendizaje en el área bajo estudio (Formenti, 2005).

2.6 Aspectos éticos

En la intervención educativa en Educación Sexual deben contemplarse ciertos aspectos éticos relacionados con los derechos y la dignidad de las personas. Para ello, se toma como referencia el Código de Ética elaborado por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Sexología y Educación (FLASSES). Este Código tiene como objetivo fundamental, que todos los profesionales intervinientes en la Educación Sexual de niños y adolescentes, en la conducción de todos los aspectos de su trabajo profesional, actúen de acuerdo a principios éticos como la integridad, competencia, confidencialidad, responsabilidad y respeto por los derechos humanos y civiles, proveyendo y promoviendo estándares para los/las profesionales que trabajan con el Ser Humano y su Sexualidad Humana.

El Código pretende también, guiar a las personas que buscan ayuda en este campo, promover el respeto y la credibilidad de los/las profesionales. Asimismo, proporciona un conjunto de normas, en base a las cuales deben realizar su trabajo, los/las terapeutas, educadores e investigadores que tienen como objeto científico al Ser humano y su Sexualidad

Uno de los primeros preceptos que se establecen plantea que en el ejercicio de su profesión, cuando tengan conocimiento de que se están realizando violaciones de los derechos humanos, malos tratos, o cualquier otro acto degradante hacia cualquier persona, los profesionales deben informar al organismo correspondiente. Por otra parte, no harán ninguna discriminación de personas por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, credo, orientación sexual, ideología, nacionalidad, discapacidad, capacidades diferentes, problemas de salud, clase social o cualquier otra característica humana.

El Código estipula la formación que requieren los docentes y educadores dedicados a la Educación Sexual, a través de los siguientes incisos (FLASSES, 1996):

- **Inciso a:** *Haber adquirido un título universitario en carrera de grado, en Universidades acreditadas oficialmente en cada país, o un título de estudios terciarios de Instituciones reconocidas oficialmente en cada país, u otra formación académica que el Comité de Ética de cada país reconozca.*
- **Inciso b:** *Haber adquirido conocimientos específicos en Educación y en Educación Sexual Integral. Deben conocer específicamente: Psicopedagogía y Didáctica, que se dicte en Universidades y/o Escuelas habilitadas de post-grado. Es un deber el compromiso hacia una formación y actualización permanente. Queda limitado su desempeño a la educación, no pudiendo tratar terapéuticamente a Seres Humanos, ni realizar tareas investigativas fuera del campo de la educación.*
- **Inciso c:** *Los/as educadores deben haberse beneficiado con un trabajo introspectivo personal, tendiente a la búsqueda de conciencia y de conocimiento de la propia conducta y de su sexualidad. Los/las educadores deben ser conscientes del sistema de*

valores personales que introducen en el contexto de la educación, y deben revelar estos valores a sus educandos.

En su ámbito de actuación, además, los docentes deben evitar dar opiniones propias o proponer valores que reflejen sus inclinaciones personales y ser sensibles a las necesidades y bienestar de los/as alumnos. En otros términos, deben ser capaces de transmitir a los educandos el conocimiento o información sin prejuicios ni discriminaciones.

En lo que respecta al uso de información confidencial para docencia u otros fines, el Código establece:

- ***Inciso a:*** *En conferencias, escritos u otros medios públicos, no se debe revelar información confidencial, salvo que el/la involucrado haya prestado su consentimiento por escrito o en el caso de que exista autorización legal o judicial.*
- ***Inciso b:*** *Los/as profesionales deberán dar la información en estos casos, modificándola, de manera tal, que no puedan ser identificados los interesados.*

Por su parte, la propiedad de registros y bases de datos, está regida por principios legales que obligan a sus poseedores o propietarios a tomar las medidas lícitas y razonables que los hagan permanecer disponibles para servir a los mejores intereses de los receptores de los servicios. En el Art. 21 se establecen algunos lineamientos para la elaboración de programas, cursos o talleres relacionados con la Educación Sexual, importantes para tener en cuenta en su planificación y gestión:

- Los/as responsables de los programas de educación y capacitación, deben asegurarse de que exista una descripción del contenido del programa, de sus objetivos, metas de capacitación y requisitos que se deben cumplir para completar satisfactoriamente el programa. Esta información debe ser precisa, y fácilmente accesible a todas las partes interesadas. Debe evitarse la publicidad engañosa.

- Los/as responsables se asegurarán que los anuncios, catálogos y publicidades, describan de manera precisa al público, al cual están destinados, los objetivos educativos, los docentes que estarán a cargo y los costos de los programas, así como la pertenencia a otras instituciones.
- Estará garantizado el nivel académico de los docentes involucrados en la capacitación y entrenamiento.
- Se garantizarán los derechos de las personas que participan de la investigación. Las planificaciones de las investigaciones deben realizarse con estricto cumplimiento de la normativa específica de cada país. Previo a toda investigación debe contarse con el consentimiento explícito de las/os participantes, a quienes se les habrá informado, suficientemente, sobre los temas de la investigación. Solamente se excluye de esta obligación, el caso de las encuestas anónimas.

2-7 RESISTENCIAS Y DIFICULTADES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 26.150

Esta ley ha generado numerosas controversias, y aún su implementación dista de ser efectiva en varias provincias. Más allá de los espectros ideológicos que sustentan una y otra posición –en torno a la pertinencia de enseñar Educación Sexual Integral en la Escuela-, es preciso plantear algunas consideraciones que dan cuenta de la importancia de que se haga efectiva.

En principio, es importante señalar que las ideas sobre lo masculino y lo femenino no se vinculan únicamente al “sexo” biológico sino también a una construcción social y cultural y, en consecuencia, histórica. En tal

sentido, es posible afirmar que la educación sexual se produce inevitablemente en cada sociedad, de manera no intencional, incidental o espontánea, como parte del proceso de socialización. Los adultos podrán decidir si se proponen, además, dar una educación sexual con determinados objetivos explícitos. También pueden decidir reflexionar sobre el tipo de educación sexual que se está produciendo en su sociedad para transformarla o ajustarla según sus criterios valorativos. Lo que no pueden es evitarla. De este modo, la discusión actual sobre la conveniencia de dar o no educación sexual en las escuelas pasa por alto la educación sexual que se está produciendo en la misma escuela y fuera de ella, desde que cada niño nace y durante toda la vida (Santos, 2007).

Un ejemplo de esta postura son las formas no explicitadas por medio de las cuales la escuela educa sexualmente. Esto se manifiesta en los libros de lectura. En efecto, Wainerman y Barck de Raijmans (1987), han desarrollado una investigación sobre la presentación de los roles masculinos y femeninos en los libros de texto de la escuela primaria. Así, han advertido que los roles sexuales definidos en los textos circunscriben a las mujeres al ámbito doméstico, mientras las funciones de los hombres se desarrollan en el espacio público.

La contradicción que se observa en nuestra sociedad, radica en que mientras se duda si hablar o no de temas sexuales en la escuela, los medios de comunicación masivos utilizan la sexualidad para lograr mayor audiencia (mostrando, por ejemplo, cuerpos desnudos), banalizando las relaciones sexuales, usando sexo explícito en series y telenovelas, ya sea entre adultos o adolescentes. Además, los niños y jóvenes hoy pueden acceder con facilidad a los sitios pornográficos de la *web*. En todos los medios se admiten sin cuestionar, formas de recreación que exponen a los adolescentes a tener relaciones sexuales con riesgos. En este sentido, pareciera que lo que más asusta y molesta es poner palabras a la sexualidad, pero no la genitalidad en actos, habiéndose dado ya varios casos de escándalos sexuales, en escuelas que nutrieron el sensacionalismo y amarillismo de esos mismo medios. Con esto se quiere plantear que el rol que cumplen los grandes medios en esta materia no favorece a la discusión, sobre todo a quienes consideramos que su implementación es sumamente necesaria.

Por su parte, Weller (2007) sostiene que la posibilidad de recibir educación sexual en la escuela, brindará a muchos jóvenes la única (o la primera) posibilidad de acceder a tópicos que le permitirán de modo potencial, ejercer de mejor manera su sexualidad y sus derechos que le competen como ciudadano. Es en este aspecto de su formación donde la escuela puede realizar su aporte específico para que una mayor cantidad de jóvenes tengan mayor potencialidad para acceder a los beneficios que ya disponen hace décadas, otros jóvenes que provienen de sectores sociales más aventajados. La sociedad fragmentada tal como se presenta hoy –a partir de la desigual distribución de la riqueza- no permite hablar de un conjunto homogéneo. Antes bien, las diferencias que se plantean en el acceso a la educación formal, a las fuentes de información y de conocimientos disciplinares, obligan a identificar sectores sociales que no disponen fácilmente como otros, de las mismas condiciones para facilitar a niños y jóvenes, informaciones y conocimientos en una marco que articule los aportes de las ciencias biológicas, psicológicas, socioculturales y jurídicas, necesarios para organizar la sexualidad en un marco que promueva una autonomía responsable en los jóvenes y adolescentes.

Se han observado cinco niveles de resistencias a la ESI formal, en este orden:

- ESTADO
- DOCENTES
- FAMILIA
- RELIGION
- ALUMNOS

1-Estado:

El Estado si bien ha sancionado la ley 26.150 aún no ha implementado políticas suficientes destinadas a capacitación docente.

Diario Noticia Uno, periodismo independiente, (Entre Rios) 12 de agosto de 2009

La ley 26.150 establece la obligación del Estado de implementar políticas de educación sexual y garantizar la formación docente. Dice expresamente que el Estado debe impulsar la formación académica en sexualidad humana.

Silvia Darrichon (Presidenta de FESSEA) responde: La ley no se cumple.

No hay capacitación gratuita, para docentes, ni el estado ni las escuelas promueven la formación continua. (Cardozo, Norma Elena, Chaile, Milena Valeria, Viveros, Rita Liliana Zerpa, Magdalena Liliana)

Participantes del Curso de Formación en Sexualidad Humana de AASES

2-DOCENTES

Una cuestión muy importante es el que proviene sobre el malestar docente o stress de los profesores (Almando, Cigliutti 1992). El concepto de malestar docente se relaciona con el sinnúmeros de funciones y responsabilidades que exeden el tiempo, los recursos materiales y técnicos de que dispone, así como el salario.

Muchos docentes se abstienen de abordar ES en las aulas, otros los hacen con un recorte biologicista y la mayoría de forma conciente o no, transmiten sus propios prejuicios y reproducen sus modelos que perturban las desigualdades y violencia de género, consolidando así un abordaje de tendencia moralista y/o biologicista de la sexualidad (Aller Atucha 1991)

Uno de los principales obstáculos para la aplicación de la ley están relacionados con la escasa formación en temas de sexualidad y género de los docentes de las Escuelas Primarias y Secundarias. Por lo tanto la demanda de información de los alumnos no encuentran respuestas basadas en conocimientos pertinentes y actualizados, por lo que suelen resolver sus

inquietudes entre pares o por medios de comunicación, en el caso de que en su familia no tengan contención adecuada (Goldstein y Glezer, 2006)

La falta de una adecuada preparación y sobre todo si carecen de inquietudes autoformativas que los lleve a la revisión de sus propias actitudes y aptitudes no solo metodológicas, suele provocarles resistencias a la ES formal. Pero no solo los docentes con esquemas formativos obsoletos, sino los que por razones psicológicas poseen mucha inseguridad para abordar estos temas (Flores Colombino 2007)

Más allá de la falta de capacitación para el tema, los miedos, prejuicios e inhibiciones constituyen el mayor obstáculo para impartir ES, tanto a nivel primario como secundario.

Por lo tanto en las instancias de capacitación se estimula a los docentes a enfrentar previamente sus propios miedos y prejuicios, así como a aceptar que existen otros modos de pensar y posicionarse ante la vida, tan respetables como las propias convicciones.

3-FAMILIA

Hay familias muy celosas de la primacía que les corresponde en la ES de sus hijos y temen que la escuela desplazará su papel a un segundo lugar.

Si las familias están bien integradas es imposible que el corto lapso de convivencia con los niños y adolescentes posea mayor gravitación la escuela que sus integrantes. Si no está bien integrada, cualquier ayuda debería ser bienvenida.

También suele haber desconfianza por tener familia y escuela diferentes escalas de valores, Será necesario acordar familia y escuela en la preparación del proyecto de ESI, y confiar en la preparación docente.

Haremos discutir a dos autores, Kolosimo (1974) defendiendo la postura de la familia como educadora única y natural del niño y del adolescente, y a Flores Colombino (2007) como educador en sexualidad humana.

K- “La ES ofende la inocencia y pureza de nuestros hijos”

F.C.- La ES informal a través de amigos y medios de comunicación se encarga de eliminar la inocencia, y no la ES formal, que volvería las cosas a su justo término.

K- “La ES favorece la relajación de las costumbres y encendería la fantasía morbosa de los jóvenes”

FC- Sin ES las fantasías morbosas se producen sin libertad e irresponsabilidad.

K- “Las generaciones anteriores no recibieron ninguna ES y les ha ido muy bien”

FC- SE ha llegado a un grado tal de confusión, delitos sexuales, ITS, abortos, divorcios, pese a la no existencia de ES y precisamente por su ausencia.

K- “Los compañeros son los mejores maestros de los jóvenes”

FC- Los jóvenes solo reciben un catálogo de prejuicios y mentiras sobre sexualidad, si los compañeros no están lo suficientemente educados.

K- “Al aprender como hacer el amor fisiológicamente, los jóvenes se verán impulsados a hacerlo”

FC- El coito se concibe en el engarce de situaciones en el orden psicosocial en la ES, que facilitan la actividad sexual, cuando decidan practicarla. La ausencia de ES los lleva a practicar por curiosidad, para ver “como es eso”.

4-RELIGION

Es de conocimiento público que la Iglesia católica ha ejercido siempre fuerte presión para que no se sancione esta ley.

En cuanto a las corrientes y posturas de rechazo a la Ley, ya cuando ésta era un Anteproyecto, la Corporación de Abogados Católicos había advertido que atentaba contra la patria potestad, el derecho de las familias a dar a sus hijos la educación que consideren más adecuada, y las libertades

individuales. De acuerdo con su criterio, se trata de una norma totalitaria y anticonstitucional. Se exponen los argumentos que esgrimen sin emitir juicio sobre los mismos, ya que son bastante claros:

“El inc.d), en conexión con el art. 6 inc.b de la misma ley (suministro de anticonceptivos), hace claro que el Estado se convierte en facilitador de la promiscuidad y del libertinaje de los niños con independencia y por sobre cualquier criterio moral natural elemental, incluso insinuándose en el art. 4 que ello es aún por sobre el derecho de los propios padres, al establecer que se considerara "primordial la satisfacción del interés del niño"¹.

El autor añade que los niños pertenecientes al sistema de educación pública estatal se encuentran moralmente desprotegidos en forma absoluta y a merced de cualquier pervertidor que actúe bajo el escudo de "educador", no habiéndose contemplado ni siquiera la convicción de los padres, en abierta violación a elementales principios de la educación y la patria potestad y de lo dispuesto por el derecho positivo en el art. 75 inc.19 CN y del art. 12 inc.4 de la Convención Americana de Derechos Humanos: *"Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones"*.

Ya el propio discurso adverso a la Ley, tiene que apelar a la letra de la misma, alarmándose por una situación de manera un tanto desmedida y enérgica: *“Ya no se contempla siquiera el derecho de los padres de que no se dé en absoluto ninguna forma de educación sexual, inmiscuyéndose indebidamente en el orden natural familiar, que abiertamente es substituido por el Estado, del cual se dice en el informe de la comisión que "tiene una función irrenunciable e indelegable de fijar políticas educativas y dentro de ellas, consideramos que los alumnos tienen derecho a recibir educación vinculado a una salud reproductiva y procreación responsable en el marco del respeto por los derechos humanos en las relaciones privadas"*.

Y para concluir, los abogados católicos, opositores a la Ley, representados en estos comentarios adversos, adoptan un tono apocalíptico:

“Este supuesto derecho reconocido a los niños, incluso por sobre los padres, respecto del cual no se fijan ni mínimamente contenidos morales de ningún tipo, sumado a principios de no discriminación mal entendidos, y al correlato de obligación por parte de los educadores, posibilitaran el esparcimiento de un caos sin ningún tipo de limitación merced a una inaceptable situación de anarquía moral establecida mediante la apariencia de algo que más que ley es corrupción de la ley, dictada con verdadero abuso del poder conferido para el cuidado de la comunidad”.
(Solano Alberto, 16-09-09)

Agosto de 2009

Altercado entre el flamante Ministro de Educación de la nación, Alberto Sileoni y el Presidente de la comisión Episcopal de Educación Católica, Monseñor Héctor Aguer, por los contenidos del “Material de formación de formadores en educación sexual y prevención del HIV-SIDA” destinado a la capacitación de los docentes.

Monseñor Aguer criticó la iniciativa oficial porque “reivindica el derecho a fornicar lo más temprano posible, sin olvidar el condón” y “parece otra imposición totalitaria del estado”.

Alberto Sileoni, instó al sacerdote a tener presente que: “se trata de la aplicación de una ley Nacional que establece la obligación del Estado de impartir ESI en las escuelas”

Silvia Darrichón (Sexóloga Educativa) advierte que determinados sectores especialmente religiosos, pretenden que se implemente la ley con un abordaje parcial.

5-RESISTENCIA DE LOS PROPIOS EDUCANDOS

La tarea involucrada a la ES suele ser de tipo participativo, ej. rolplaying, talleres creando responsabilidades para el alumno.

Esta despierta alguna resistencia inicial. Pero el sector menos activo y persistente en manifestar sus reservas, si están bien motivados pronto se suelen integrar con entusiasmo

2-8 FORTALEZAS y DEBILIDADES DE LA ESI

A través de reuniones del personal de la escuela, reuniones de padres y entrevistas a los alumnos, se tomó conocimiento de situaciones escolares, y familiares, historias personales, expectativas hacia la escuela en esta materia. Al establecer un diagnóstico sobre las posibilidades de implementar instancias efectivas de capacitación dirigidas a los distintos actores escolares, se plantearon las siguientes fortalezas y debilidades de la institución:

Fortalezas

- Grupo de padres comprometidos con la Institución y con su familia
- Equipo directivo y docente motivados para intervenir en forma adecuada
- Fuerte proyecto de convivencia
- Considerable grupo de docentes cursando capacitación

Debilidades

- Algunos padres ausentes en la vida escolar de sus hijos.
- Desconocimiento de metodologías propias de la Educación Sexual por parte de los docentes.
- Pequeños grupo de actores institucionales que consideran necesaria la normativa como castigo.

- Desconocimiento de aspectos inherentes al Currículum oculto

Capítulo 3. Material y Métodos

La concepción de investigación que se utiliza en este estudio es la de un proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social (investigación pura) o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (Ander-Egg, 1995).

Desde esta perspectiva, la validez de la información y su interpretación no está en la representatividad del problema estudiado sino en la consistencia del trabajo de observación y análisis, es decir en el intento de comprender el fenómeno estudiado en su contexto, observando las prácticas y modos de implementación de la Ley 26.150 en las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Las Parejas, durante el segundo semestre del año 2009, analizando todos los factores que inciden en su aplicación y desarrollo.

3.1. Tipo de investigación

El método de investigación es descriptivo y explicativo (Hernández Sampieri y otros, 1998). En la fase descriptiva se describe el nivel de implementación de la Ley N°26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral, los obstáculos y barreras halladas para su aplicación y la percepción de docentes y directivos de escuelas de los niveles primario y secundario sobre los programas y proyectos de implementación.

En la fase explicativa se da cuenta de los resultados del trabajo de campo, y se elabora un diagnóstico de la situación, explicando las causas que coadyuvan a las repercusiones prácticas que ha suscitado la ley.

Desde un punto de vista espacio-temporal, la investigación es transeccional, dado que releva a una población determinada en un momento y en un determinado lugar (Las Parejas, Departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe, segundo semestre de 2009).

3.2. Diseño de la investigación

Se realizó una investigación no experimental con un abordaje cualitativo, bajo la modalidad de estudio de casos múltiple. La investigación no experimental es aquella que se efectúa sin la manipulación intencionada de variables, basándose generalmente en la observación de fenómenos en su ambiente natural (Hernández Sampieri y otros, 1998).

La decisión de adoptar un enfoque cualitativo se sustentó en los criterios y ventajas que proporciona a la investigación de un fenómeno como el de la implementación de una Ley vinculada con la Educación Sexual en la Argentina, que afecta a diversas esferas del campo de la salud y la sexualidad humana, abarcando aspectos pedagógicos, sociales, culturales, éticos y jurídicos. Desde esta perspectiva, entendemos que la estrategia de investigación cualitativa se ajusta con mayor precisión a los objetivos del trabajo.

El abordaje cualitativo contribuirá a identificar la naturaleza profunda de las realidades vinculadas al problema de investigación, su sistema de relaciones, su estructura dinámica. Metodológicamente el enfoque cualitativo se caracteriza por el énfasis que hace en la aplicación de las técnicas de observación y descripción, clarificación y explicación, y entre sus modalidades se encuentran: la etnográfica, el estudio de casos, la investigación acción, etc.

Se opta por el estudio de casos múltiples como estrategia metodológica, de corte etnográfica, porque se considera su adecuación a la concepción del sistema educativo como un “sistema cultural”: el diseño de investigación permite incluir aportes, metodologías y técnicas del campo etnográfico más

clásico como la observación no participante, e incluso técnicas cuantitativas, como es el caso de las encuestas (Bogdan y Taylor, 1998).

Desde una perspectiva teórica, la metodología cualitativa se centra en que la cualidad se revela por medio de las propiedades de un objeto. Uno de los aspectos más resaltantes de este tipo de investigación es la interpretación que se le da a las cosas y fenómenos, los cuales no son expresados a través de los números ni de la estadística, sino por medio de criterios de credibilidad, transferibilidad y confirmabilidad, empleándose múltiples fuentes y métodos para estudiar un solo problema o tema. La observación y la entrevista abierta en profundidad son las técnicas principales, centrándose en el análisis y en la descripción de los fenómenos y las cosas observadas (Pla, 1999).

Entre los criterios y ventajas de este modelo destacamos los siguientes (Bogdan y Taylor, 1998):

- a) El estudio cualitativo se fundamenta en la óptica de la realidad construida por individuos interviniendo con sus mundos sociales;
- b) Es un esfuerzo para entender situaciones únicas como parte de una situación particular y su interacciones;
- c) La preocupación básica es entender el fenómeno bajo la perspectiva de los actores y no del investigador;
- d) Usualmente envuelve investigación de campo;
- e) Emplea estrategia inductiva de investigación

- f) Es ricamente descriptiva, pues enfoca procesos, sentidos y conocimientos.

Este modo de investigación permite la producción de datos descriptivos, que constituyen ellos mismos la perspectiva de los actores investigados. El vínculo de la investigadora con los colegios y escuelas será el de observadora no participante. También se utilizará material bibliográfico, la documentación y datos y casos vinculados con la implementación de la Ley 26.150 en la localidad estudiada.

3.3. Hipótesis de trabajo y variables de análisis

El nivel de implementación de la Ley 26.150 en la ciudad de Las Parejas es bajo por la escasa capacitación de los docentes y directivos en temas relacionados con la sexualidad humana y la carencia de proyectos institucionales y diseños curriculares que la contemplen.

3.3.1. Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Técnica
Implementación de la Ley 26.150 en Las Parejas Departamento Belgrano de Santa Fe	Grado o nivel de implementación de la Ley 26.150 en Las Parejas, Departamento Belgrano de Santa Fe..	<p><i>Dimensiones:</i> Sociohistórica, Cultural, Ideológica, Práctica</p> <p><i>Indicadores:</i> Cantidad de proyectos en marcha que mencionen la Ley o refieran a sus contenidos, Cantidad de programas en marcha que mencionen la Ley o refieran a sus contenidos, Nivel de desarrollo e</p>	-Observación no participante de clases e interacciones áulicas donde se hace referencia a los contenidos de la Ley.

		impacto de los programas y proyectos en marcha	
Capacitación de docentes y directivos en temas sobre sexualidad humana	Trayectoria de la formación y capacitación de los docentes y directivos de escuelas de nivel primario y secundario de Las Parejas Departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe en temas de Educación Sexual..	<i>Dimensiones:</i> Sociohistórica, Cultural, Ideológica, Práctica <i>Indicadores:</i> Tipo de capacitaciones impartidas, Nivel de participación de docentes y directivos en las instancias de capacitación, Tipo de planificación de las capacitaciones.	-Encuesta a docentes -Observación no participante de clases (interacción-docente-alumnos en clases ligadas a la Educación Sexual)
Proyectos institucionales y diseños curriculares que contemplan la implementación efectiva de la Ley 26.150 en Las Parejas	Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral de acuerdo a lo prescripto en la Ley 26.150.	<i>Dimensiones:</i> Sociohistórica, Cultural, Ideológica, Práctica <i>Indicadores:</i> Nivel de cumplimiento del ESI, Nivel de adscripción a los lineamientos curriculares de la ESI, tipo de marco de implementación y recepción de los proyectos y programas involucrados (rechazo o aceptación de los padres y otras organizaciones sociales):	-Rastreo de proyectos institucionales y diseños curriculares de las escuelas que componen la muestra

3.5. Procedimientos

Se realizó una lectura bibliográfica de diferentes estudios sobre programas e intervenciones de Educación Sexual en los niveles primario y secundario a nivel nacional e internacional, la evolución de conceptos y concepciones sobre la educación sexual y las estrategias utilizadas para capacitar a los docentes en esta materia. Seguidamente, se hizo una lectura detallada y analítica de los contenidos de la Ley 26.150, además de analizar las posturas de aceptación y rechazo que generó en la sociedad argentina. Tras este relevamiento documental, se elaboró un trabajo de campo basado en encuestas a docentes y directivos, y observación no participante de clases y/o talleres donde se tratan temáticas vinculadas con la sexualidad.

El desarrollo de la investigación tuvo en cuenta, básicamente, cinco etapas fundamentales:

- a) Investigación y profundización en la bibliografía disponible.
- b) Elaboración del marco teórico
- c) Elaboración del diseño de la investigación: construcción de categorías e instrumentos.
- d) Trabajo de campo: recolección de datos: encuestas, análisis de la ley y sus repercusiones, rastreo y buceo bibliográfico.

e) Análisis y elaboración de conclusiones.

3.5.1. Fuentes de investigación

Fuentes primarias: Encuestas a docentes y directivos de escuelas y colegios de nivel primario y secundario de Las Parejas. Observación no participante de la implementación de la 26.150 en los colegios y escuelas que componen la muestra de esta investigación.

Fuentes secundarias: Bibliografía, documentación, datos y estadísticas sobre la implementación de la 26.150 a nivel nacional y local.

3.5.2. Recolección de datos

Para la recolección de los datos se utilizaron dos herramientas principales: encuestas a docentes y alumnos, y observación no participante respecto de cada grupo educativo (alumnos y docente). En el caso de las encuestas, se confeccionaron dos instrumentos distintos, en respuesta a las dos unidades de análisis ya mencionadas, dadas sus características a priori, es decir, por un lado a directivos y por otro a docentes. Ambos tipos de encuestas estuvieron constituidos por 12 ítems de carácter cerrado y abierto, utilizando en el primer caso opciones de respuestas policotómicas, e implicando un tiempo de resolución de hasta 15 minutos. A través de estos instrumentos se indagò sobre el conocimiento, valoración y formas de aplicación (y su efectividad percibida) de la Ley 26.150 en la primera unidad de análisis, y sobre la valoración de la ESI, formas de aplicación de la anterior ley y efectividad percibida en la segunda unidad de análisis.

En cuanto a la observación no participante, la misma se justificò frente a la observación participante dado que se pretendiò reflexionar sobre la problemática de manera generalista y no estereotipada, observando cómo el curso reacciona naturalmente a la ESI. Esta instancia se llevò a cabo de forma programada, durante toda la clase pertinente. El observador utilizò un dispositivo de grabación de audio y anotò en papel las consideraciones necesarias. Su objeto primordial fue apoyar o rechazar los resultados dados desde las encuestas.

La observación es el procedimiento empírico por excelencia, y consiste básicamente en utilizar los sentidos para observar los hechos, realidades sociales y a las personas en su contexto cotidiano, alrededor del problema que se investiga. Para que la observación tenga validez es necesario que sea intencionada e ilustrada -con un objetivo determinado y guiada por un cuerpo de conocimiento- (Ander Egg, 1995). En este caso, la observación se hizo en las instituciones educativas que componen la muestra, y se focalizò en las actitudes y disposición de los docentes y alumnos, además de estar en una permanente interacción con la reflexión y el análisis. En

principio, se elaboró una Guía de Observación que se incluye en la sección Anexos de la presente investigación, al igual que ambos formularios de encuesta

3.5.3. Análisis de los datos

En principio, se destaca que el objetivo del análisis no consistió en realizar generalizaciones sobre los establecimientos participantes, sino acercarnos a una mejor comprensión de cómo se desarrolla en cada colegio la problemática en cuestión.

En relación con el análisis de los datos, el mismo es de carácter cualicuantitativo en tanto la naturaleza dual de las encuestas (preguntas cerradas y abiertas) y la observación no participante. En el caso de las encuestas, el análisis se realizó considerando los porcentajes de opciones de respuesta por ítem considerado, tanto en relación con las preguntas abiertas como las cerradas. Para el caso de la observación no participante, el análisis fue puramente cualitativo, describiendo y analizando los hallazgos desde lo individual del instrumento y triangulando sus resultados con los de las encuestas.

El análisis de los datos fue un proceso en continuo progreso en la investigación. Desde esa perspectiva, se debió comenzar lo antes posible, incluso podemos afirmar que empezó simultáneamente con la recolección de datos y se extendió hasta la elaboración de las conclusiones.

El método de análisis e interpretación fue descriptivo, haciéndose una serie de inferencias explicativas, así como otras deductivas, para analizar las respuestas de los encuestados con vistas a su mejor aprovechamiento, y que se tomen en cuenta para la optimización de los mecanismos e instancias de implementación de la Ley 26.150 en la Las Parejas. Básicamente, el

análisis se centrò en las respuestas brindadas por los encuestados, procurando indagar los significados que subyacen a sus palabras, como así también en los hallazgos de la observación no participante.

3.6. Consideraciones éticas

La implementación de la Ley 26.150 constituye un punto de referencia obligado para la reflexión y el debate, dado que, como cualquier otro campo de investigación, la educación sexual no puede ignorar los problemas éticos involucrados en la misma. En cuanto al tratamiento y confidencialidad de los datos, la investigadora será la responsable directa de la no difusión de nombres, direcciones, etc., en tanto el encuestado así lo desaprueba.

El encuestado ha sido conocedor del carácter e índole de la investigación, de manera pormenorizada. Para ello se ha confeccionado un modelo de consentimiento informado que previo a la realización de la encuesta fue firmado por todos los sujetos que componen la muestra.

1-PROCEDIMIENTO:

A-IDENTIFICACION:

NOMBRE y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

DOMICILIO _____

TELEFONO: _____

ENCUESTA N°.: _____

DIA: ___/___/___

HORA: ___:___

B.- CONSENTIMIENTO:

1.- Manifiesto que he sido informado por parte del Investigador de la naturaleza y el propósito de la investigación así como de la confidencialidad de los datos y resultados obtenidos a través de mí. Comprendo cual es el propósito del estudio. Entiendo que el procedimiento es: (descripción en lenguaje coloquial). Realizar una encuesta en la que escribiré lo que sobre el tema, me requiera el investigador.

2.- Autorizo al investigador a realizar encuesta que me ha sido explicada anteriormente.

3.- Manifiesto haber recibido, tanto por vía oral como escrita, las respuestas y aclaraciones oportunas a todas las preguntas por mí planteadas y una copia de este consentimiento.

4.- Considerando todo lo anterior, firmo la presente autorización.

Fdo.:

C.REALIZACION DE LA ENCUESTA

Cabe consignar que el registro de las clases observadas se efectuó sintéticamente mientras se desarrollaban, haciendo anotaciones sólo de aspectos esenciales del entorno social y cultural de cada institución educativa.

En el caso de las encuestas, como se ha puesto de manifiesto más arriba, las preguntas son fundamentalmente descriptivas y de carácter general para que el encuestado pudiera extenderse en su discurso al requerirle una justificación a sus respuestas. No obstante, ante cualquier duda terminológica que pudiera suscitar alguna pregunta, se proporcionaba información verbal al informante, así como, un glosario de definiciones.

Capítulo 4. Análisis de los resultados obtenidos a través del trabajo de campo

A partir de las entrevistas realizadas se procedió al análisis de la información recabada mediante las mismas, que será expuesto ya procesado a continuación:

4.1 Resultados obtenidos mediante encuesta

- Conocimientos sobre la Ley 26.150 según los propios docentes:

Respuesta	Cantidad
Mucho	14
Bastante	49
Poco	24
Nada	3
No sabe/no contesta	0
Total encuestados	90

Los resultados obtenidos a partir del análisis de las encuestas efectuadas sobre un total de 90 docentes resultaron motivo de sorpresa en cuanto a los conocimientos que los mismos dicen tener sobre la Ley 26.150.

“Es bueno saber que los docentes tenemos la posibilidad de mejorar nuestros conocimientos.”

(Entrevistado N° 8)

Un 16 por ciento, lo que equivale a 14 docentes encuestados, considera tener muchos conocimientos sobre la normativa en cuestión. Y la amplia

mayoría de los encuestados considera saber bastante sobre la Ley, siendo este grupo comprendido por 49 docentes, lo que representa al 54 por ciento de la muestra.

“Lo que persigue esta Ley es una educación sexual basada en la verdad y ya no en los prejuicios.”

(Entrevistado N° 3)

Por último, el 27 por ciento de los encuestados manifestaron conocer poco, siendo estos 24 docentes, y 3 dijeron no conocer nada sobre la Ley en cuestión.

“La educación sexual forma parte de la educación en general y que debe ser impartida como parte de un todo.”

(Entrevistado N° 21)

- Percepción del nivel de interés del alumnado por la temática:

Respuesta	Cantidad
Mucho	43
Bastante	39
Poco	8
Nada	0
No sabe/no contesta	0
Total encuestados	90

Asimismo, los docentes encuestados fueron consultados sobre su percepción respecto del interés que la temática despierta en el alumnado a su cargo.

“Los chicos tienen derecho a informarse, tienen curiosidad por montones de cosas y merecen respuestas. Además de aprender a cuidar su cuerpo y sus sentimientos.”

(Entrevistado N° 16)

Sobre este aspecto, el 48 por ciento –equivalente a 43 docentes- manifestó que despierta mucho interés, grupo que fue seguido por el 43 por ciento – esto es, 39 docentes- que dijo que despierta bastante interés.

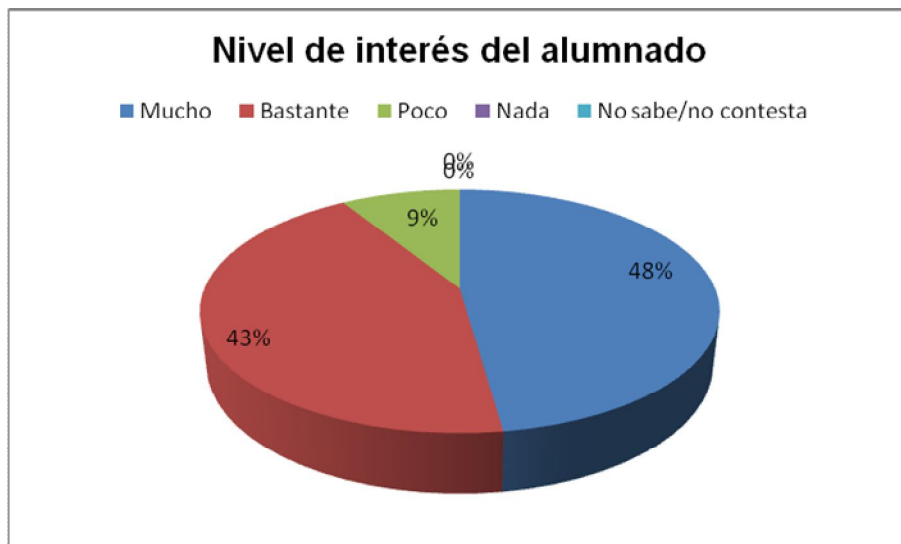
“Es fundamental que las familias dediquen más tiempo para tratar temas sexuales porque el espacio del aula no les resulta suficiente.”

(Entrevistado N° 34)

Y por último se ubica el 9 por ciento de los encuestados, grupo conformado por 8 docentes, que aseguran que despierta poco interés la temática en su alumnado.

“Los chicos buscan compartir los temas que les interesan y que les generan preocupación.”

(Entrevistado N° 67)



- Percepción sobre si se imparte bien o no la temática:

Respuesta	Cantidad
Sí	52
No	38
Total encuestados	90

Al ser consultados sobre si consideran que se imparte bien o mal la temática objeto del presente estudio, la amplia mayoría de los docentes encuestados se manifestó de modo positivo, siendo este grupo de 52 docentes el 58 por ciento de la muestra encuestada.

“Todos hablan de educación sexual y en realidad no tienen idea de a qué se refieren. Hay muchos prejuicios todavía, y eso se nota en muchos de los chicos cuando comentan lo que escuchan en sus casas”.

(Entrevistado N° 36)

“Deben brindarse contenidos conceptuales y herramientas que le permitan a los alumnos ampliar sus saberes sobre el tema. Es la mejor forma de colaborar a que los jóvenes tengan una vida sexual sana y con conocimiento.”

(Entrevistado N° 71)

El 42 por ciento restante, conformado por 38 docentes, no se mostró de acuerdo, argumentando la mayoría de los casos que aún hay significativos cambios que deben implementarse.

“La educación sexual es una de nuestras grandes obligaciones, como adultos. Y tanto educadores como madres y padres no debemos defraudar a los chicos en todas sus inquietudes.”

(Entrevistado N° 5)



- La comunidad educativa a la que pertenece y el abordaje de la temática:

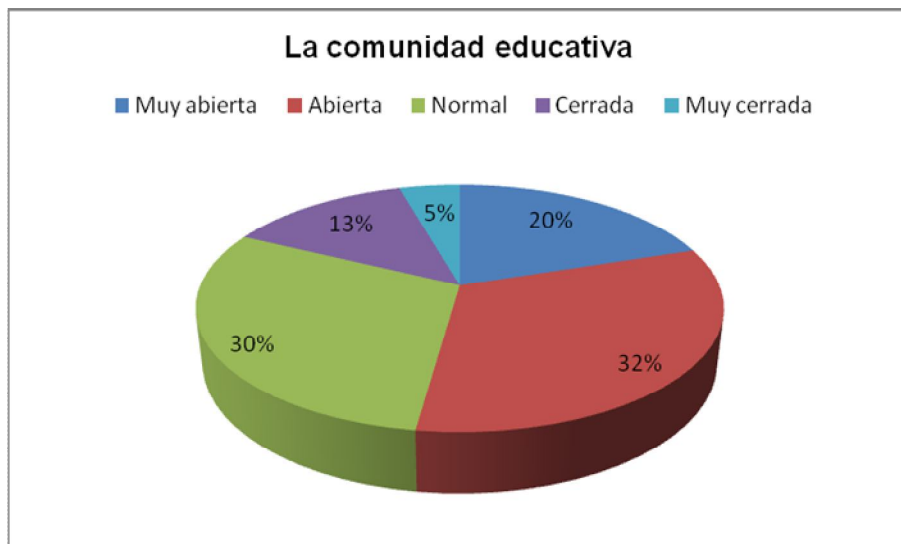
Respuesta	Cantidad
Muy abierta	18
Abierta	29
Normal	27
Cerrada	12
Muy cerrada	4
Total encuestados	90

Al ser consultados sobre la posición de la entidad educativa a la que pertenecen en cuanto al abordaje de la temática objeto del presente estudio, la mayoría de los docentes encuestados considera que la misma va de normal a muy abierta. Esto se refleja en que el 32 por ciento (29 docentes) la consideró abierta, un 30 por ciento (27 docentes) dijo que la misma es normal, y, también en este aspecto un 20 por ciento (18 docentes) dijo que la misma es muy abierta.

“Se trata de contribuir en la educación integral de cada niño y niña. Tratar de que se formen como personas más responsables, más felices, y más conscientes de su propio cuerpo.”

(Entrevistado N° 14)

Sin embargo también quedó de manifiesto un sector que no está de acuerdo con esos números, ya que un 13 por ciento (12 docentes) dicen que es cerrada y –por último- un 5 por ciento (4 docentes) optó porque es muy cerrada.



- Percepción sobre la temática dentro del Diseño Curricular:

Respuesta	Cantidad
Totalmente de acuerdo	19
De acuerdo	42
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25
En desacuerdo	4
Totalmente en desacuerdo	0
Total encuestados	90

Al consultar a los docentes encuestados sobre su percepción respecto de la temática incluida dentro del diseño curricular, la amplia mayoría manifestó estar de acuerdo, siendo este grupo el 47 por ciento de la muestra consultada (42 docentes).

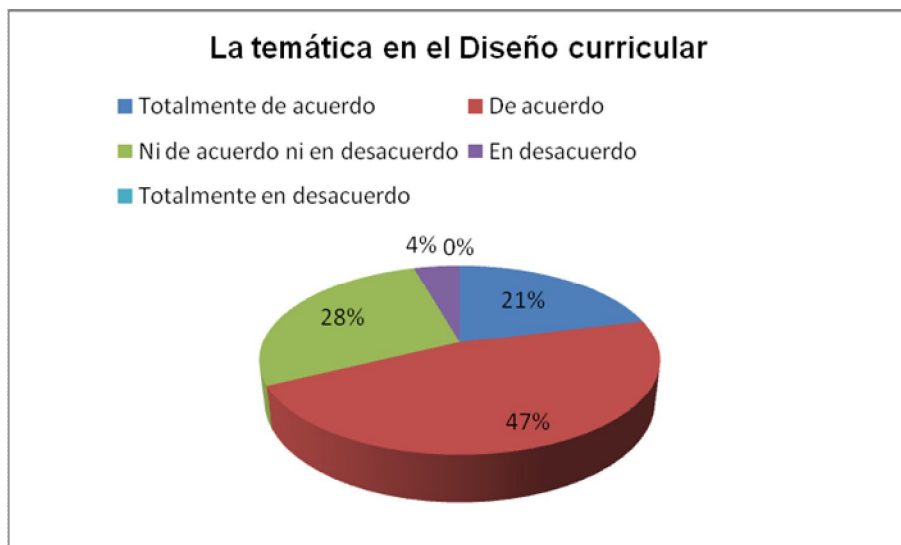
“Se necesita una planificación de proyectos y estrategias para poder abordar mejor estos temas dentro del ámbito escolar, y siempre teniendo en cuenta los distintos niveles.”

(Entrevistado N° 22)

Este grupo se vio seguido en cantidad por docentes que no se manifestaron ni a favor ni en contra, siendo el 28 por ciento (25 docentes), seguidos a su vez por el 21 por ciento que dijo estar totalmente de acuerdo (siendo estos 19 docentes), y por último un 4 por ciento (4 docentes) dijo estar en desacuerdo en la forma en que se incluyó la temática en el diseño curricular.

“Es fundamental implementar estrategias orientadas a que los chicos se cuestionen, a que participen de modo activo de las clases.”

(Entrevistado N° 40)



- “Los docentes del Colegio no están capacitados para tratar los problemas que les plantean los alumnos en torno a cuestiones vinculadas con la sexualidad”:

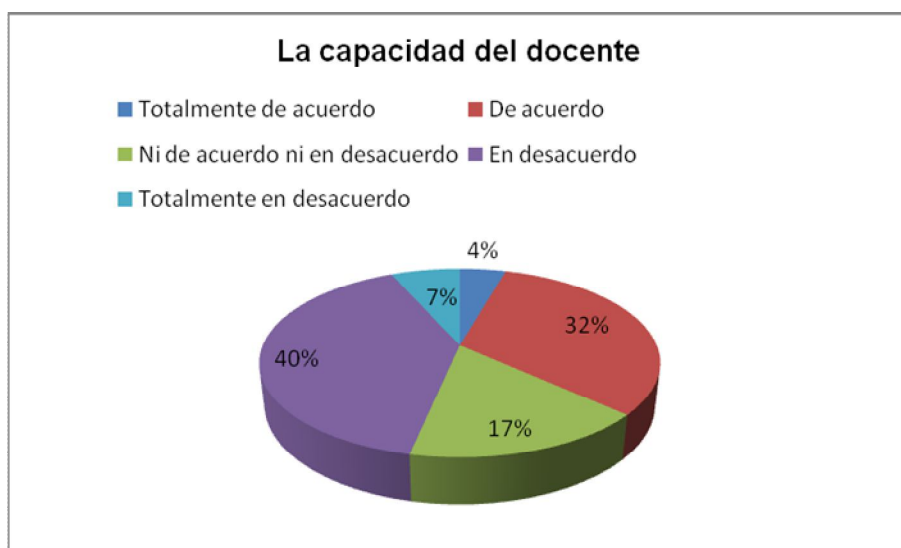
Respuesta	Cantidad
Totalmente de acuerdo	4
De acuerdo	29
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15
En desacuerdo	36
Totalmente en desacuerdo	6
Total encuestados	90

Se les pidió a los docentes que manifestaran su nivel de acuerdo respecto de la afirmación que antecede, y los resultados obtenidos fueron en gran parte parejos. El 40 por ciento de los docentes consultados dijo estar en desacuerdo, siendo este grupo abarcado por 36 docentes. Dentro de la misma postura, pero más extrema, se ubicó el 7 por ciento (6 docentes) que dijeron estar totalmente en desacuerdo.

“El conocimiento acerca del tema de la sexualidad que tengamos nos dará una visión más amplia a la hora de analizar lo que estamos efectivamente transmitiendo en cuanto a sexualidad y lo que nos proponemos cuando planeamos la educación en sexualidad para nuestros niños y niñas.”

(Entrevistado N° 7)

Por otro lado, el 32 por ciento (29 docentes) dijo estar de acuerdo en que no están capacitados para tratar los problemas que les plantean los alumnos respecto de cuestiones vinculadas con la sexualidad, seguido del 17 por ciento (15 docentes) que dijo no estar de acuerdo ni en desacuerdo, ya que según argumentaron es “en parte si y en parte no” dicha afirmación. Por último, un 4 por ciento (4 docentes) dijo estar totalmente a favor de la afirmación que se les presentara.



- Cumplimiento de los objetivos y propósitos de la Ley 26.150 dentro del Colegio:

Respuesta	Cantidad
Se cumple totalmente	6
Se cumple parcialmente	23
Apenas se cumple	42
No se cumple para nada	10
No sabe / No contesta	9
Total encuestados	90

Consultados que fueran los docentes encuestados respecto de su percepción sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Ley, dentro del ámbito escolar, la amplia mayoría –representando el 47 por ciento de la muestra, esto es, por 42 docentes- dijo que estos objetivos apenas si se cumplen.

“La educación sexual es una exigencia que nos demandan los chicos y chicas.”

(Entrevistado N° 13)

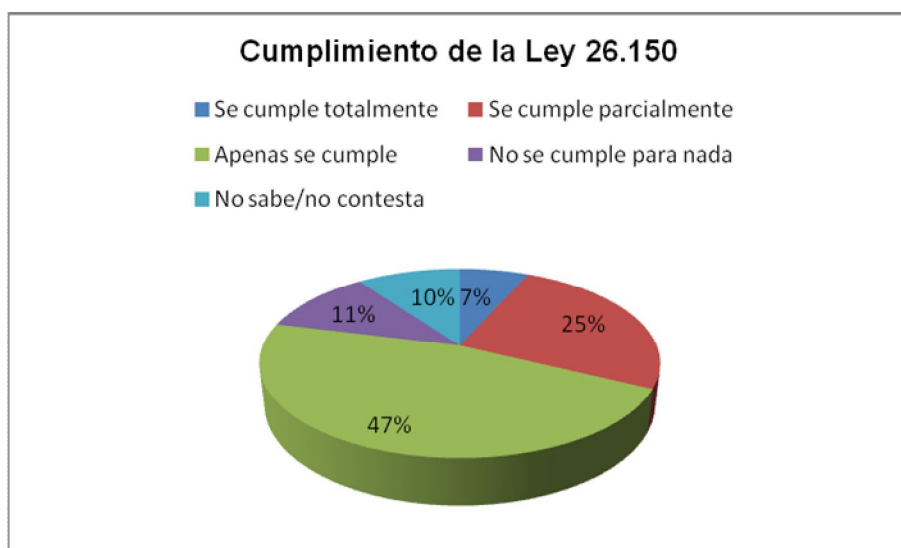
Este grupo fue seguido por 23 docentes (el 25 por ciento del total de la muestra) que dijo que se cumplen parcialmente.

Un 7 por ciento (6 docentes) fue el grupo más optimista, dado que argumentó que dichos objetivos se cumplen totalmente dentro de la institución a la cual pertenecen.

“Es imprescindible que los alumnos reciban información comprensible y concisa, es la única forma de que esta les sea útil.”

(Entrevistado N° 47)

Por último, un 11 por ciento (10 docentes) manifestó que no se cumplen para nada dichos objetivos, mientras que un 10 por ciento (9 docentes) no supo dar respuesta.



- Acciones que más contribuyen a implementar la Educación Sexual Integral en el Colegio:

Respuesta	Cantidad
Capacitación de docentes	72
Charlas con padres	43
Convocatoria a especialistas	57
Elaboración de modelos y diseños curriculares que integren la Educación Sexual	48
Clases expositivas sobre diversas problemáticas de salud sexual	63
Total encuestados	90

Dentro del marco de la encuesta, se le presentó a los docentes consultados un detalle de acciones dentro del que se les pedía que señalaran las que más contribuyen a implementar la Educación Sexual Integral en los colegios.

Al respecto, el 80 por ciento (72 de los 90 docentes consultados) consideró importante la capacitación de los docentes. Esta acción fue seguida por la de la importancia de contar con clases expositivas sobre diversas problemáticas de salud sexual, que fue elegida por el 70 por ciento (63 docentes).

“Algunos padres se preocupan y tienen ideas que nada tienen que ver con el contenido de los programas. Lo que se enseña es la profilaxis. Se trata de darle a los alumnos las herramientas que les permitan, cuando llegue el momento, evitar enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados. Se trata de enseñarles a poder decidir, además.”

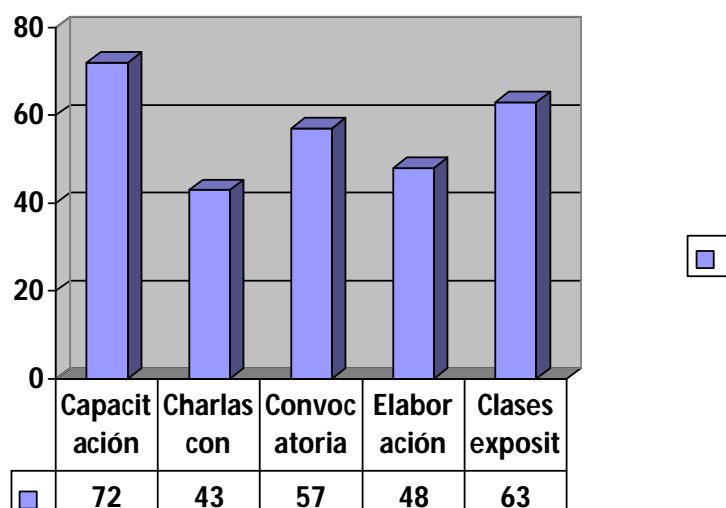
(Entrevistado N° 54)

Luego se ubicó la acción de convocar a especialistas en la materia, con un 63,33 por ciento de votos (57 docentes).

La elaboración de modelos y diseños curriculares que integren la Educación Sexual fue escogida por el 53,33 por ciento (48 docentes), y por último, la acción de organizar charlas con los padres fue elegida por el 47,77 por ciento de los docentes consultados (43 docentes).

“Los padres y madres tienen que participar más en estos temas, y tienen derecho además a conocer el contenido de lo que se les enseña en la escuela.”

(Entrevistado N° 39)

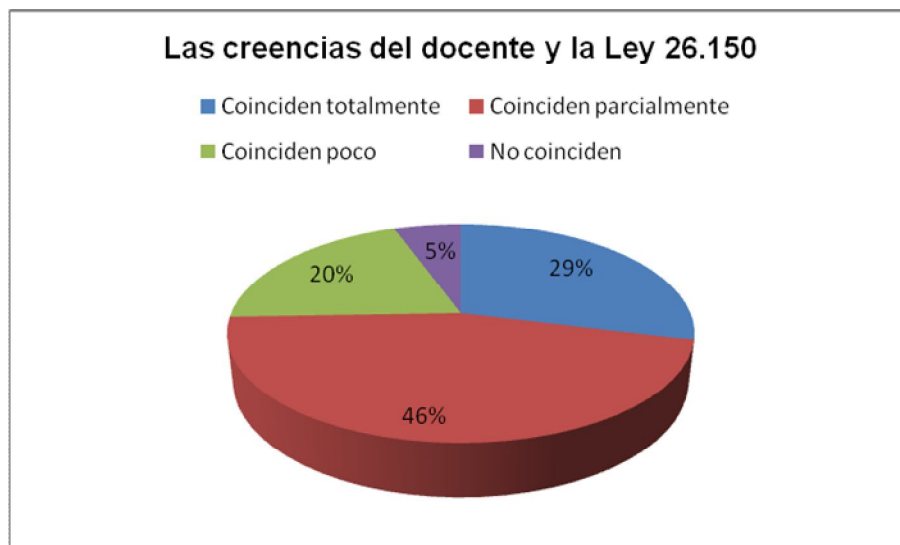


- Las creencias del docente y lo establecido por la Ley:

Respuesta	Cantidad
Coinciden totalmente	26
Coinciden parcialmente	41
Coinciden poco	18
No coinciden	5
Total encuestados	90

Resultó interesante consultar a los docentes encuestados respecto de sus propias creencias e ideas y su coincidencia o no con la Ley en cuestión.

Al respecto, una mayoría representada por el 46 por ciento (41 docentes) de la muestra manifestó que las mismas coinciden de modo parcial. Este grupo fue seguido en cantidad por el 29 por ciento (26 docentes) que dijeron que sus creencias coincidían totalmente con lo postulado por la Ley. Por otro lado, el 20 por ciento (18 docentes) dijo que hay poca coincidencia entre la norma y sus ideas y creencias, y el 5 por ciento (5 docentes) directamente dijo que no coinciden.



- En qué medida el docente dice compartir sus propias creencias:

Respuesta	Cantidad
Comparte abiertamente	6
Sólo cuando le preguntan	37
No las comparte	43
No posee	4
Total encuestados	90

Con la intención de profundizar respecto a las ideas y creencias de los docentes se los consultó sobre si las comparten o no con el alumnado. Sobre este aspecto el 48 por ciento (equivalente a 43 docentes de los 90 consultados) manifestó no compartirlas con sus alumnos.

“Un trabajo planificado, que incluya a las familias, resulta imprescindible a la hora de pensar una educación sexual.”

(Entrevistado N° 2)

Este grupo fue seguido del 41 por ciento (37 docentes) que dijo compartir sus creencias sólo cuando es consultado por sus alumnos. Por último, el 7 por ciento (6 docentes) dijo compartir sus ideas y creencias abiertamente, mientras que en el sentido por completo opuesto un 4 por ciento (4 docentes) dijo no poseer creencias muy bien definidas.



- ¿Cuán necesario es reforzar la Educación Sexual Integral?

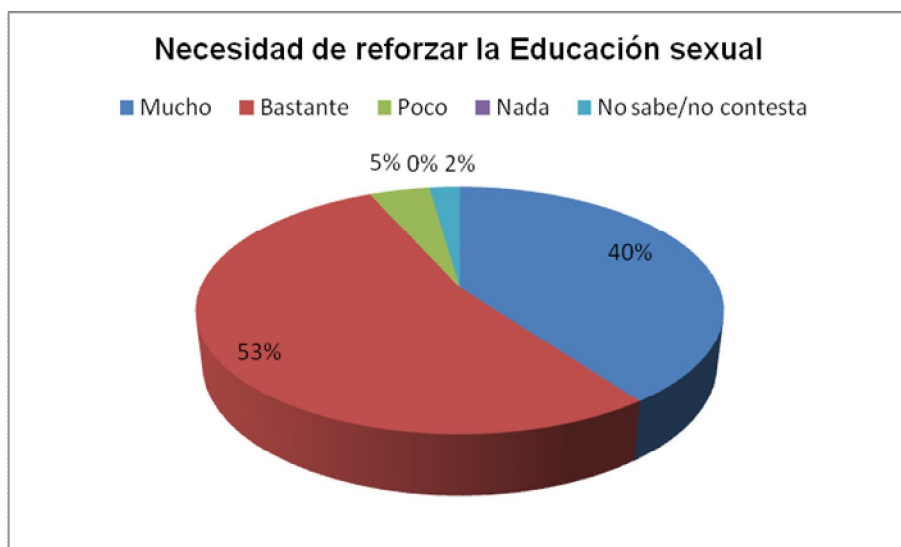
Respuesta	Cantidad
Mucho	36
Bastante	48
Poco	4
Nada	0
No sabe – No contesta	2
Total encuestados	90

En cuanto a la problemática referida a la necesidad de reforzar la Educación sexual Integral en las escuelas, es notoria la opinión de la mayoría de los encuestados, que se inclina a favor. Un 53 por ciento (48 docentes) manifestó que es bastante necesario, seguido de un 40 por ciento (36 docentes) que dijo que es muy necesario.

“Los chicos muchas veces tienen sus ideas formadas a partir de lo que ven en la televisión y en las publicidades. Por eso este tema precisa de un debate social. Y una mayor implicación por parte de los padres, eso resulta fundamental.”

(Entrevistado N° 65)

El 5 por ciento (4 docentes) dijo que es poco necesario, y el 2 por ciento restante (2 docentes) se abstuvo de emitir respuesta.



4.2 Resultados obtenidos mediante observación de la clases

Para la realización del presente trabajo de investigación, además de las encuestadas efectuadas sobre los docentes, se tuvo acceso a diez clases, de las que se efectúa el siguiente análisis a partir de su observación:

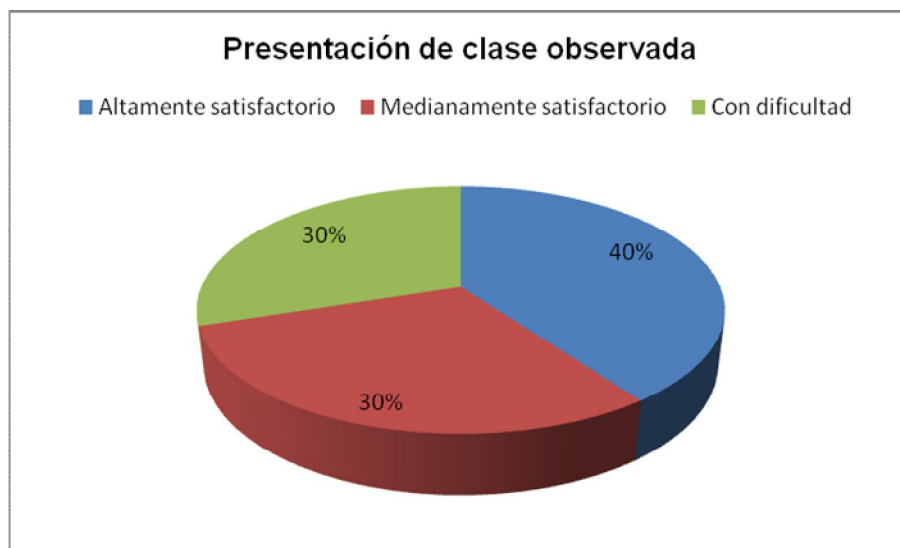
- Presentación e introducción a la clase:

Respuesta	Cantidad
Muy satisfactoria	4
Medianamente satisfactoria	3
Con dificultad	3
Total observados	10

En las clases a las que se pudo tener acceso pudo observarse que la introducción a la temática se hace mayormente con seriedad y naturalidad por parte del cuerpo docente.

El contenido es abordado de modo satisfactorio, considerándose que en un 70 por ciento (un 40 por ciento es considerado como altamente satisfactorio y un 30 por ciento como medianamente satisfactorio).

Por último, el 30 por ciento restante se considera que es presentado con ciertas dificultades, desde las herramientas utilizadas para concentrar la atención de los alumnos hasta la seriedad con la que se contesta.

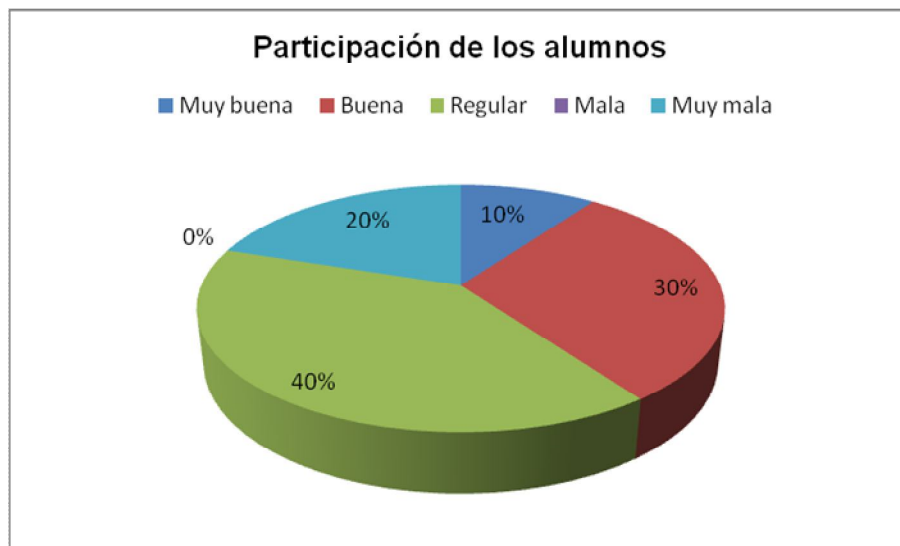


- Calidad de la participación de los alumnos:

Respuesta	Cantidad
Muy buena	1
Buena	3
Regular	4
Mala	0
Muy mala	2
Total observados	10

La calidad evidenciada por los alumnos en cuanto a su participación en las clases a las que pudo accederse va de regular a buena. Esto se debe mayoritariamente a cuestiones de falta de atención y de dispersión en grupos de pertenencia.

Se considera que el 40 por ciento de los cursos a los que pudo observarse participa de modo regular. Este grupo es seguido por un 30 por ciento que tuvo buena participación. El 20 por ciento de las aulas observadas tuvo muy mala participación cuando se presentó la temática, mientras que un 10 por ciento evidenció, por el contrario, una muy buena participación en clase.

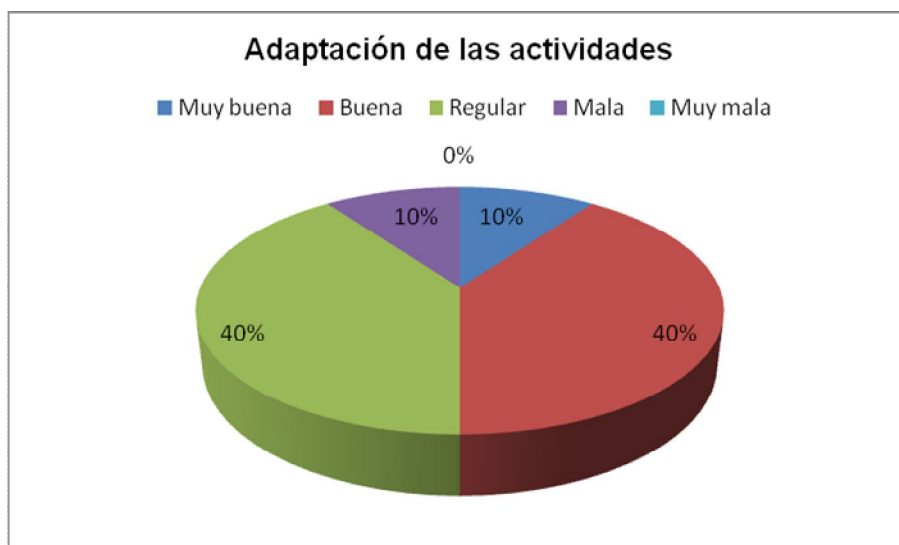


- Adaptación de las actividades a las características de los alumnos:

Respuesta	Cantidad
Muy buena	1
Buena	4
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0
Total observados	10

La adaptación del contenido y la didáctica de las clases por medio de los docentes observados, puede considerarse de regular a buena, representando estas dos características el 80 por ciento de la muestra observada (ambas con el 40 por ciento).

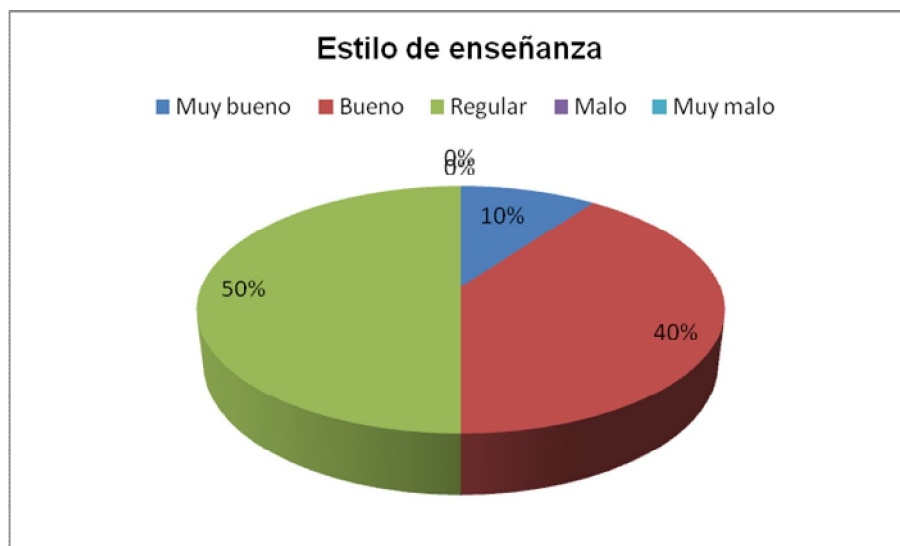
El restante 20 por ciento se divide en partes iguales en docentes que adaptaron muy bien el contenido a las necesidades de la clase y, en el lado contrario, un caso en el que la adaptación del mismo se considera mala.



- Estilo de enseñanza:

Respuesta	Cantidad
Muy bueno	1
Bueno	4
Regular	5
Malo	0
Muy malo	0
Total observados	10

En este caso sucede algo muy similar a lo observado respecto de la adaptación del contenido en las clases. Es por esto que el estilo de enseñanza observado, puede considerarse de regular a bueno. Un 50 por ciento de los casos observados permite considerar regular el estilo de enseñanza, mientras que un 40 por ciento resultó ser bueno y un 10 por ciento evidenció ser muy bueno.

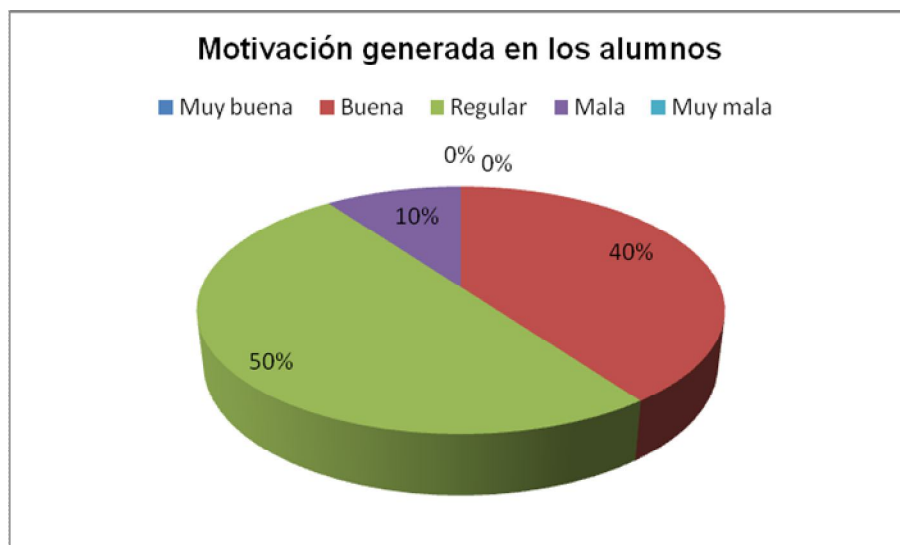


- Motivación que suscita en los alumnos:

Respuesta	Cantidad
Muy Buena	0
Buena	4
Regular	5
Mala	1
Muy mala	0
Total observados	10

A lo largo de las clases observadas quedó en evidencia que las motivaciones resultan confusas en gran parte de los alumnos participantes. Esto puede deberse a diferentes factores, como ser la falta de atención, falencias en la didáctica, dispersión entre los grupos. Sin embargo, también pudo notarse que la temática les resulta de interés, pero no logran adaptarse por completo a lo que implica la participación en la clase.

Los docentes, dentro del ámbito escolar, deben encontrar los espacios para informar y reflexionar con sus alumnos acerca de la sexualidad más allá, de las limitaciones externas que pudieran surgir.



Capítulo 5. Conclusiones

La Educación Sexual Integral representa un aspecto de gran importancia en lo referido a la formación integral de los niños y niñas ya que, más allá del conocimiento de índole puramente biológica, se explican aquellos procesos trascendentales como lo son la construcción de la identidad de género o las relaciones afectivas dentro del ámbito de nuestra cultura.

Es así que actualmente la Educación Sexual Integral es una demanda social, y está basada en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener acceso a información sobre esta materia. Tienen derecho también a que dicha información sea rigurosa, objetiva y completa, tanto a nivel biológico, psíquico y social.

Si lo que se pretende es construir una sociedad en la que tanto hombres como mujeres puedan convivir en igualdad y sin discriminaciones, es imprescindible proporcionar al alumnado una educación afectiva y sexual de calidad, pues la ausencia de ésta no sólo influirá en posibles disfunciones sexuales sino que también impedirá transformar las bases sociales para favorecer la construcción de futuros padres educadores.

Es preciso garantizar la igualdad de oportunidades en formación respecto del tema de la sexualidad, para evitar todas las consecuencias negativas de la falta de educación sexual. Y es la Ley 26.150 el instrumento destinado a defender ese derecho, orientado a garantizar a su vez un correcto abordaje de la problemática.

El aporte de las escuelas y los educadores será el de elegir las estrategias y metodologías didácticas que resulten más correctas para tratar los temas específicos sobre sexualidad, coordinando acciones de docentes, padres y profesionales involucrados. Así se observa que la Educación Sexual puede representar una oportunidad de acercamiento, fortalecimiento o creación de vínculos entre la escuela, la familia, profesionales de la salud y otras organizaciones de la comunidad.

A lo largo del desarrollo del trabajo de campo que compone el presente trabajo de investigación, pudo observarse cómo aún los docentes y

directivos enfrentan dudas y temores, y lo mismo sucede también con algunos niños y niñas. Y a esto debe sumarse los resquemores que tienen algunos de los padres ante el contenido de los programas relativos a esta problemática.

Esto no es más que el resultado de los tabúes y de la falta de información imperantes a lo largo de tantos años. Los principales obstáculos para la aplicación de la ley están relacionados con la escasa formación en temas de sexualidad y género de los docentes de las escuelas primarias y secundarias. Por lo tanto, la demanda de información de los niños, niñas y adolescentes no encuentra respuestas basadas en conocimientos científicos pertinentes y actualizados, y resuelven sus inquietudes entre pares o por medios de comunicación

Es necesaria una planificación abierta y flexible. Deben ser claros los objetivos perseguidos como así también los contenidos y las estrategias de enseñanza de las que habrá que valerse. Y tanto las funciones del educador como las del alumnado deben modificarse dependiendo del desarrollo en el aula de los diferentes temas, ya sean los previstos o los imprevistos.

Los educadores son actores claves en la transmisión de conocimientos, valores y pautas de conducta, por eso es fundamental intervenir sobre sus obstáculos subjetivos, culturales, conceptuales e institucionales para implementar acciones de Educación Sexual Integral.

Este es el primer paso para evitar el silenciamiento del tema en el aula o que sus respuestas estén sesgadas por sus propios prejuicios, percepciones y posicionamientos.

Algunos profesores se abstienen de abordar el tema de forma explícita en las aulas, otros lo hacen con un recorte biologicista y muchos, de forma consciente o no, transmiten sus propios prejuicios y reproducen así los modelos que perpetúan las desigualdades y violencias de género, y consolidan un abordaje de tendencia moralista y/o biologicista de la sexualidad.

Suele decirse que la educación sexual es una educación “para ser” más que “para hacer”. Es un tipo de educación que se relaciona con la vida de las personas y con su forma de estar en el mundo y que se construye a

partir del respeto hacia los estudiantes, en tanto se los concibe como seres humanos integrales, con necesidades diversas. La educación en sexualidad es, en definitiva, un tipo de formación que busca transmitir herramientas de cuidado antes que modelar comportamientos. Implica tanto ofrecer conocimientos para la prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual, como formar en valores, sentimientos y actitudes positivas frente a la sexualidad.

Es indudable que las familias y en especial, los padres y madres, tienen también un papel muy relevante y una responsabilidad innegable en la formación de sus hijos e hijas, también en aspectos relativos a su sexualidad. Explícita o implícitamente, en el marco de las familias, los niños aprenden una serie de normas, valores, criterios y comportamientos relacionados con su sexualidad y con su posición como varones o mujeres dentro de la sociedad. En todo caso, es claro que la educación de la sexualidad constituye una práctica que no sólo atañe a las escuelas, pero que tampoco resulta una tarea exclusiva de las familias.

A lo largo del presente trabajo de investigación pudo evidenciarse que las hipótesis primarias planteadas se corroboran. Más allá de que los docentes consultados perciban tener un buen nivel de conocimiento respecto de la Ley 26.150, cuando se tuvo acceso a observar las clases en las que se imparte la temática que motivara el presente quedó en evidencia que existen dificultades en su implementación. Se observa la necesidad de programas de capacitación sobre cómo introducir la problemática en clase y cómo adaptar el tema a los alumnos, para que no sólo les resulte accesible sino que genere motivación en los mismos.

No se trata sólo de conocer el contenido de lo que norma la Ley sino de saber proceder en su aplicación. Es por esto que se entiende necesaria la capacitación al respecto.

También resulta interesante resaltar que a lo largo de las entrevistas que se mantuvieron con los docentes, muchos de los que participaron de las mismas sostuvieron la necesidad de generar una mayor participación por parte de los padres de los alumnos.

Igual de interesante es la confirmación de que la principal dificultad para el avance en el logro de la implementación de la Educación Sexual Integral es

la falta de articulación de las diferentes experiencias escolares y los programas que las promueven.

Ahora bien, en cuanto al Objetivo principal planteado para el presente trabajo de investigación, el mismo fue cumplimentado tanto en el marco teórico como en el metodológico del presente, ya que no sólo se observó el estado actual de la Ley 26.150 en las escuelas primarias y secundarias de la ciudad de Las Parejas del Departamento de Belgrano, Provincia de Santa Fe, sino que mediante la observación y la realización de encuestas se pudo diagnosticar cuáles son las problemáticas que dificultan su aplicación.

Asimismo, mediante el trabajo de campo efectuado se logró indagar sobre los conocimientos tanto conceptuales como actitudinales y procesales que los docentes poseen sobre dicha Ley, y se observaron y analizaron las estrategias que utilizan para ponerla en marcha. En dicha observación pudo notarse también la respuesta de los alumnos a los contenidos que reciben.

Dado que la escuela es ese espacio de formación en el que se realiza un intercambio entre docentes, alumnos, padres e hijos, es necesario reforzar la implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, para lograr así un ámbito en el que tanto niños como adolescentes puedan recibir una progresiva y continua educación para la salud, teniendo en cuenta sus etapas evolutivas, como así también su desarrollo psicoafectivo, sus capacidades y las necesidades educativas de cada uno.

La sociedad, poco a poco se ha acostumbrado a ver que a su alrededor ocurran situaciones derivadas de la falta de ESI. Y tantos son los casos que hasta parecen normales y han dejado de sorprenderla.

Se convive con las ETS, embarazo adolescente, abuso y violencia sexual, prostitución obligada, la droga asesina, y se lo mira como una película más.

Pero esta realidad no es muda, nos grita a cada uno de nosotros, a veces el acostumbramiento hace que se piense que no se puede hacer nada por tratar de cambiarla y deja que las consecuencias de la falta de ES sigan castigando a nuestra sociedad.

Sin ES no hay salida para nuestros adolescentes en riesgo.

Los educadores, los padres, la sociedad en general deberían comprometerse formándose como educadores en sexualidad humana para poder transformar la realidad y más allá de todos los obstáculos se pueda impartir ESI tal como la ley 26150 lo estipula.

Se deberá educar en autenticidad para que con libertad los educandos puedan decidir sobre sus conductas en sexualidad.

La libertad, no significa hacer o decir cualquier cosa, sino que supone responsabilidad a la hora de educar, hacernos cargo de nuestros actos. Educar personas libres, constituye un legítimo desafío de este momento, en una realidad social y política que no es fácil de comprender y asumir.

Se deberá estar impregnado de serenidad, de tal modo que se permita ir gestando un clima nuevo, para finalizar un modelo de educación y comenzar otro.

Los docentes no deberán desanimarse por no alcanzar sus objetivos, ni dejar de lado el esfuerzo por lograrlos, aunque se les presione en más de una ocasión con muestras de falta de confianza, participación familiar, violencia, inseguridad, corrupción, mentiras, o con falta de apoyo. Los auténticos educadores, retoman la senda, no abandonan a sus alumnos, no dejan de sembrar en ello el espíritu de libertad y el sentido profundo del valor de verdad.

Como educadores de este tiempo y contexto, deberán hacer su propio balance: ¿Forman en valores y virtudes para revertir lo que vivimos?,

¿Insisten en el sentido de la responsabilidad?

El tiempo trajo la llamada “Revolución sexual”, que sin frenos, ni límites y con igual desconocimiento, cayó en el extremo opuesto, y que está produciendo tantos o más padecimientos, males, angustia y enfermedades que la represión anterior.

Es indiscutible que hay un **PROGRAMA PARA DECONSTRUIR VALORES** permanentes en nuestra sociedad, y para ello una de las herramientas vitales es la mentira, tanto como mantener en la ignorancia a las personas, como sugiriera *Jacques Derrida*.

Debemos reconocer entonces a la ESI como una herramienta de
PREVENCIÓN PRIMARIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, V. (2004). *Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo en América Latina*. Documento preparado para BID-CEPAL Derechos humanos y desarrollo en América Latina. Una reunión de Trabajo, Santiago de Chile, mimeo.
- Acosta Vargas, G. (2003). *La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño: hacia la ciudadanía plena para niños, adolescentes y mujeres*. En E. Faur y A. Lamas: “Derechos universales, realidades particulares. Reflexiones y herramientas para la concreción de los derechos humanos de niños, niñas y mujeres.” UNICEF, Buenos Aires.
- Almandoz, M.R. y Cigliutti, S. (1992). *La docencia: un trabajo de riesgo*. Buenos Aires: Tesis Norma.
- Aller Atucha, L.M. (1991). *Pedagogía de la Sexualidad Humana*. Buenos Aires: Ed. Galerna.

- Ander-Egg, E. (1995). *Técnicas de investigación social*. 24^a ed. Buenos Aires: Lumen.
- Aristarain, P. (2007). *Pensando la sexualidad en el nivel Inicial*. En *Eccleston Educación Sexual*. Año 3. Número 8. 2º Cuatrimestre de 2007. ISPEI “Sara C. de Eccleston”. DGES. Ministerio de Educación. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Ballester, R. y Gil, M.D. (2006). *Sexualidad en niños de 9-14 años*. *Psicothema*, 18, 25-30.
- Barron M, Jalil L. (2005) *Educación sexual en el horizonte de los valores*, Córdoba, Ed Educando ediciones.
- Bauman, Z. (2000). *La sociedad individualizada*. Madrid: Cátedra.
- Bertolino, E.; Evangelista, M. y Perelli, L. (2007). *Educación sexual. Una demanda ética impostergable*. En “El monitor de la Educación” N°11.
- Beiztegui Ruiz de Erentxun, J.L. (2006). *Hacia una nueva educación contraceptiva y sexual: reflexiones en torno a la eficacia de la pedagogía contraceptiva actual en las relaciones eróticas de nuestros jóvenes*. *Revista de Estudios de Juventud*, 73, 59-67.
- Bianco Mabel (1992) *Por una maternidad sin riesgos*.

- **Bogdan, R. y Taylor, S. (1998).** *Introducción a los métodos cualitativos de investigación.* Paidós Studio, Barcelona.

- Canciano, E. y García, A.L. (2008). *Notas sobre la Sexualidad en el terreno de la Educación.* En Jornadas Nacionales de Investigación Educativa. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

- Castañeda, J.M. (2006). *Espacios significativos que facilitan la reflexión de padres de familia y maestros en su papel como formadores de la educación sexual de hijos y estudiantes.* Bogotá: Biblioteca Universidad Pedagógica Nacional.

- Castro Alegret, P.L. (2004). *Familia y educación sexual. Enfoques investigativos.* En Revista Cubana de Psicología Vol. 21, N°2. Págs. 91-102.

- Cordero Rodríguez, X. y Rodríguez de Cordero, X. (2008). *Reflexiones sobre educación sexual desde una perspectiva holística.* Revista Iberoamericana de Educación, 45 (1).

- Correa C, Faur E, Re I, Pagoni L (2003) *Manual de capacitación Sexualidad y salud en la adolescencia.*

- Cornu, L. y otros (2002). *Educación: rasgos filosóficos para una identidad.* Buenos Aires: Santillana. Colección Saberes Clave para educadores.

- Darrichón, S. (2008). *La adecuada formación del educador sexual*. En <http://www.fesea.org.ar/textocomp.asp?id=75> (fecha de consulta: 17/09/09).
- Del Valle Aquino, N.; Quiroga, G.; Muñoz, C. y Rivera, P. (2009). *Proyecto de Capacitación Docente sobre Metodologías de Enseñanza de Educación Sexual*. En http://www.educacionsexual.com.ar/biblioteca_online/metodologia_de_la_ensenanza_de_la_educacion_sexual/t128-planeamiento_de_una_sesion_de_capacitacion.html (fecha de consulta: 15/09/09).
- Delval, J. (1990). *Creecer y pensar*. Buenos Aires: Paidós.
- Della Mora, M. y Landoni, A. (2005). *Uso de métodos anticonceptivos e información sexual con relación a los antecedentes de aborto en una muestra de adolescentes embarazadas de 13 a 18 años, escolarizadas, de la ciudad de Buenos Aires*. En *Revista del Hospital Materno Infantil Ramón Sardá* Vol. 21, Nº3.
- Di Pietro, M.L. (2005). *Sexualidad y procreación humana*. Buenos Aires: Educa.
- Domingo, A.; Espinet, B.; Font, P. y de Manuel, J. (1996). *Cuerpo, sexualidad y reproducción*. Barcelona. Almadraba.
- Ducca Prego, R.; Harrington, G. y Huichaqueo, P. (2008). *Producción audiovisual sobre educación sexual para alumnos de 11 y 12 años en las escuelas públicas platenses*. En http://www.perio.unlp.edu.ar/seminario/IV_congreso_virtual/nivel2/

mesa4/duccaprego_harrington_huichaqueo.doc (fecha de consulta: 16/09/09).

- Eco U, (2006) *Còmo se hace una tesis*. España, Ed Gedisa
- Faur, E. (2003). *Derechos humanos y género. Desafíos para la educación en la Argentina contemporánea*. En *Revista IIDH*, N° 36. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.
- Faur, E. (2007). *La educación en sexualidad*. En *El Monitor* N° 11 5° época marzo abril 2007. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Págs. 26-29.
- FAA, E. (2007). *Fundamentos de derechos humanos para la educación integral de la sexualidad*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 23-46. Buenos Aires.
- FLASSES (1996). *Código de Ética*. En VIII Congreso Latinoamericano de Sexología y Educación Sexual, 10 de noviembre de 1996, Montevideo.
- Flores Colombino, A (2007). **Educaciòn Sexual**. Uruguay, 3ª Ed. AM Ediciones
- Flores Yamile (2008) *El país de Mili y Robert “Educaciòn sexual integral”*. Còrdoba. Ed Alta Còrdoba Impresos.

- Formenti, S.L. (2005). *Educación Sexual, Adolescencia y Sexualidad. Diseño de Proyectos*. Buenos Aires: Editorial Lugar.
- Freud, S. (1987). *Tres ensayos para una teoría sexual*. En Obras Completas. Madrid: López Ballesteros y Tomes.
- Gaitán, P. (2009). *Educación sexual en la escuela: dar el primer paso*. En <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2009/mayo/educacion-sexual-en-la-escuela-dar-el-primer-paso> (fecha de consulta: 17/09/09).
- Goldstein, B. (2007). *La educación sexual en la escuela. Encrucijadas*, 39, 34-37.
- Goldstein, B. y Glejzer, C. (2006). *Sexualidad. Padres e hijos*. Buenos Aires. 1º Ed Albatros.
- Greco, B. (2007). *Sexualidades, adolescencias y escuelas. Una perspectiva institucional*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 48-69. Buenos Aires.
- Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2004). *Metodología de la investigación*. 4ª ed. México: McGraw-Hill.

- Huberman, S. (1999). *Cómo se forman los capacitadores. Arte y saberes de su profesión*. Buenos Aires: Paidós. Tramas Sociales.
- Imbernon, F. (1994). *La formación y el desarrollo profesional del profesorado. Hacia una nueva cultura profesional*. Barcelona: Editorial Graó.
- Kaplan, C. (2002). *La escuela: Una segunda oportunidad frente a la exclusión*. Buenos Aires: Paidós - Novedades Educativas.
- López F. y Fuertes, A. (1996). *Para comprender la sexualidad*. 6ª ed. Navarra: Verbo Divino.
- López Louro, G. (2000). *La construcción escolar de las diferencias sexuales y de género*. En: Gentili, P.: *Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Santillana.
- Martín, O.R. y Madrid, E.M. (1985). *Didáctica de la educación sexual: un enfoque personalizante de la sexualidad y el amor*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Moll, L.C. (Comp.). (1995). *Vigotski y la Educación*. Buenos Aires: Aique.
- Moncalvillo, S. (1995). *Antecedentes de una experiencia en capacitación sexual a docentes*. En <http://base.d-ph.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2378.html> (fecha de consulta: 17/09/09).

- Morgade, G. (2001). *Aprender a ser mujer. Aprender a ser varón*. Buenos Aires. Ediciones Novedades Educativas.

- Morgade, G. Alonso, A. (2008) *Cuerpos y sexualidades en la escuela*. Buenos Aires. Ed Paidòs.

- OMS (1975). *Instrucción y asistencia en cuestiones de sexualidad humana; formación de profesionales de la salud*. En Serie de Informes Técnicos N°572, Ginebra.

- OMS (2000). Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud Promoción de la Salud sexual. Recomendaciones para la acción. Actas de una reunión de consulta convocada por la OPS-OMS en colaboración con la Asociación Mundial de Sexología (WAS), Guatemala.

- Padioleau, M (1990) *Queridos adolescentes*. Buenos Aires, Ed Grijalbo

- Pantelides, A. y Bott, S. (2000). ***Reproducción, salud y sexualidad en América Latina***. Buenos Aires: Biblos.

- Piaget, J. e Inhelder, B. (1977). ***Psicología del niño***. Madrid: Ediciones Morata.

- Pla, M. (1999). *El rigor en la investigación cualitativa*. Madrid: Aten Primaria.

- Pomiés, J. (1995). *Temas de sexualidad: informe para educadores*. Buenos Aires: Aique.
- Priego, T. y Cosme, P. (1995). *Comprender la sexualidad, para una orientación integral*. 2ª ed. Madrid: Aprender.
- Provenzano, S. (2007). *Salud sexual y reproductiva en la Argentina de hoy*. *Encrucijadas*, 39, 8-9.
- -Re I, Bianco M Mariño A (2008) *Docente y educación sexual integral*
- Sabino, C.A. (1996). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Lumen-Humanitas.
- Santos, H. (2007). *Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual*. En Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 5-22. Buenos Aires.
- Savall, A.; Molina, M.C.; Cabra, J., Sarasíbar, X. y Marías, I. (1998). *Yo, tu y nosotros. Cuerpo, sexualidad y afectividad*. Barcelona: Octaedro.
- Sennett, R. (2003). *El respeto: sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Barcelona: Anagrama.

- Seppi Fernandez (2007) *Educación la humana sexualidad*. Córdoba, Ed Del copista
- **Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.**
- Urruzola, M.J. (1991) *Aprendiendo a amar desde el aula. Manual para escolares*. Bilbao: Maite Canal.
- Wainerman, C. y Barck de Raijman, R. (1987). *Sexismo en los libros de lectura de la escuela primaria*. IDES, Buenos Aires.
- Weller, S. (2007). *La capacidad de los jóvenes de implementar cuidados en el ejercicio de su sexualidad. Encrucijada de diferentes lógicas*. Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “Educación sexual en la Escuela. Perspectivas y reflexiones”. Págs. 47-68. Buenos Aires
- Weiss, S.P. (1991). *Planeando tu vida*. México: Limusa.
- Wittrock, M. (1990). *La investigación en la enseñanza III. Profesores y alumnos*. Barcelona: Paidós Educador.
- Woods, P. (1997). *Experiencias críticas en la enseñanza y el aprendizaje*. Buenos Aires, Paidós.

- Documentos electrónicos
- <http://www.portal.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/77905>
- www.esisantafe.gov.ar
- Ley 26.150: En www.me.gov.ar/doc_pdf/ley26150.pdf
- www.feim.org.ar (Fundación para el estudio e investigación de la mujer)
- www.santafe.gob.ar Mabel Busaniche integrante de la multisectorial de Mujeres de Santa Fe) ley de ed. sexual 10.947 en 1992, Dr. Miguel Angel Capiello , ministro de salud, Profesora Elida rasino, ministra de Educación
- -WWW.EDUCACIONSEXUAL.COM.AR
- <http://www.hoylauniversidad.unc.edu.ar/2009/mayo/educacion-sexual-en-la-escuela-dar-el-primer-paso>
- -WWW.NOTICIAUNO.COM.AR

Anexos

A) Guía de Observación

Fase Interactiva

Escuela N°..... Grupo Observado

Fecha de exposiciónNivel.....

1. Presentación e introducción a la clase

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

2. Descripción de la actividad por el Docente

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

3. Dificultad de las actividades propuestas por el Docente

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

4. Continuidad y ritmo de la clase

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

5. Calidad de la participación de los alumnos

OBSERVACIONES
.....
.....
.....
.....

6. Adaptación de las actividades a las características de los alumnos

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

7. Estilo de Enseñanza

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

8. Pertinencia de las intervenciones del Docente

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

9. Organización de la clase

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

10. Motivación que suscita en los alumnos

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

11. Interacción docente-alumnos (individualmente)

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

12. Interacción Docente-Grupo

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

13. Adecuación del material educativo utilizado

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....

B) Encuesta a docentes

Datos sociodemográficos

Sexo:

Edad:

Materia que dicta:

Antigüedad en el cargo:

Realizó alguna capacitación en Educación Sexual

Sí:

No:

Tipo de capacitación recibida

Datos sobre implementación de la Ley 26.150

1) Por favor exponga una breve definición sobre qué entiende por Educación Sexual Integral.

2) ¿Considera que a sus alumnos les interesan temas vinculados con la sexualidad?

- a) Mucho
- b) Bastante
- c) Poco
- d) Nada
- e) No sabe/no contesta

3) ¿En qué medida conoce los contenidos de la Ley 26.150?

- a) Mucho
- b) Bastante
- c) Poco
- d) Nada
- e) No sabe/no contesta

4) Desde una perspectiva general, ¿considera que en el Colegio se imparte correctamente la Educación Sexual?

- a) Sí
- b) No

Argumente o justifique su respuesta por favor:

5) ¿Cómo considera a la comunidad educativa a la que pertenece en relación con el abordaje de las problemáticas sexuales?

- a) Muy abierta
- b) Abierta
- c) Normal
- d) Cerrada
- e) Muy cerrada

6) Pensando en el establecimiento educativo en el que usted trabaja, ¿comparte la forma en que se ha plasmado en el Diseño Curricular las temáticas inherentes a la Educación Sexual (según lo establecido en la Ley 26.150)?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

7) Manifieste su opinión respecto de la siguiente frase: “*Los docentes del Colegio no están capacitados para tratar los problemas que les plantean los alumnos en torno a cuestiones vinculadas con la sexualidad*”.

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

8) Más allá de lo establecido en el currículum, ¿en qué medida se cumple en el Colegio con los objetivos y propósitos de la Ley 26.150, de Educación Sexual Integral?

- a) Se cumple totalmente
- b) Se cumple parcialmente
- c) Apenas se cumple
- d) No se cumple para nada
- e) No sabe/no contesta

9) ¿Cuál de estas acciones, en su opinión, contribuye en mayor medida a implementar la Educación Sexual Integral?

- a) Capacitación de docentes.
- b) Charlas con padres.
- c) Convocatoria a especialistas en las materias.
- d) Elaboración de modelos y diseños curriculares que integren la Educación Sexual.
- e) Clases expositivas sobre diversas problemáticas de salud sexual (prevención de embarazos tempranos y enfermedades de transmisión sexual, etc.)

10) En su opinión, ¿cree que sus creencias e ideas sobre la sexualidad humana coinciden con lo establecido en la Ley 26.150 o en los programas oficiales?

Coinciden totalmente

Coinciden parcialmente

Coinciden poco

No coinciden

11) Estas ideas y creencias, ¿en qué medida las comparte o las transmite a sus alumnos?

a) Las comparto abiertamente

b) Sólo cuando mis alumnos me preguntan.

c) No las comparto.

d) No tengo ideas y creencias sólidamente definidas.

12) ¿En qué medida cree usted que es necesario reforzar la Educación Sexual Integral para contrarrestar los riesgos inherentes a la falta de educación sexual?

Mucho:

Bastante:

Poco:

Nada:

No sabe no contesta

C-ENCUESTA REALIZADA A POBLADORES DE LAS PAREJAS NACIDOS EN LA DECADA DEL 60

¿tuvo relaciones coitales antes del matrimonio?

¿Usò métodos anticonceptivos para protegerse del embarazo o de las ITS en su primera relación sexual?

¿Alguna vez abortò?

¿Supieron sus padres sobre algunas de esas conductas?

¿Les brindan educación sexual a sus hijos?